ANÁLISIS DEL SECTOR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA COMUNICACIÓN DE INTEGRACIÓN MÓVIL CON LOS ORGANISMOS DE RESPUESTA A LOS LLAMADOS DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA LÍNEA ÚNICA DE EMERGENCIAS 123 – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

ABRIL
2026

CONTENIDO

1 ASPECTOS GENERALES 5
2 INTRODUCCIÓN 6
2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR 20
2.2 CONTEXTO ECONÓMICO: 29
2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 29
2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO 32
2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM): 35
2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV: 36
2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS 40
2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES 45
2.4 .1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. 45
3 CONTEXTO LEGAL 46
3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 52
3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas 54
3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA 55
3.5 Análisis de la demanda 62
4 Modalidad de Contratación 64
4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR 70
5 Plazo del contrato 70
6 Garantías exigidas 71
7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN 74
8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES 74
8.2 Indicadores Financieros 76
8.1 Indicador de Liquidez 89
8.2 Indicador de Nivel de Endeudamiento 89
8.3 Razón de Cobertura de Interés 90
8.4 Capital de Trabajo 90
8.5 Capacidad Organizacional 90
8.6 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 91

8.7 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 91
8.8 Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación. 92
ESTUDIO DE MERCADO - POE 92
REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO 92
REFERENCIAS 92

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2023 - 2024 10
Gráfico 2 PIB (Producción) 13
Gráfico 3 Comportamiento del dólar 35
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente 18
Gráfico 5 Auxilio de transporte 18
Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales 25
Gráfico 7 Modalidad de contratación 26
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales 27
Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual 27
Gráfico 10 Gasto anual – mensual 28
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual 28
Gráfico 12 Valor total por familia 29

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas 9
Tabla 2 Valor agregado por actividad económica 14
Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia 19
Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial 44
Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca 24

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales 24

Tabla 7 Estadísticas descriptivas 84

Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales a exigir 92

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024 11

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024 12

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas 16

1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA COMUNICACIÓN DE INTEGRACIÓN MÓVIL CON LOS ORGANISMOS DE RESPUESTA A LOS LLAMADOS DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA LÍNEA ÚNICA DE EMERGENCIAS 123 – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**" De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico,

también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE[1]; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2026.

2 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028 "Gobernando: Más Que Un Plan" se define la línea estratégica, que en su numeral 3.2.4.4.2 LÍNEA ESTRATÉGICA "CON-UNIDAD" 3.2.4.4.2.3 subprograma: APUESTA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA se establece la META PRODUCTO N. º 183 Construir el C5 (Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano) del departamento de Cundinamarca como pilar para coordinar la vigilancia, detección y respuesta en auxilio de la seguridad de la ciudadanía, soportada en tecnología de punta.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la ejecución de la meta referenciada en su fase de diagnóstico y fortalecimiento de la línea 123 del departamento, se hace necesario la contratación de los servicios necesarios para avanzar en el fortalecimiento de la red de comunicación de integración móvil de los organismos de respuesta a los llamados de la ciudadanía a través de la línea única de emergencia y de la estrategia de seguridad del plan interinstitucional en el marco de la seguridad y convivencia del departamento de Cundinamarca.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación.

[1] Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, III Trimestre 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 señala que los Estudios Previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato y deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación…"

El Departamento de Cundinamarca es una entidad territorial con autonomía para la administración de sus asuntos seccionales, para la planificación y promoción del desarrollo económico y social, así como para el ejercicio de sus funciones administrativas, de conformidad con el artículo 298 de la Constitución Política. El artículo 303 ibidem, estableció que en cada departamento habrá un Gobernador, que será el jefe de la administración seccional y representante legal del departamento; circunstancia que reitera el artículo 107 de la Ley Orgánica 2200 de 2022 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos".

El artículo 119 de la citada Ley establece como atribuciones del Gobernador, las siguientes: "14. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios departamentales de acuerdo con las facultades y autorizaciones establecidas en la Constitución, la Ley y las ordenanzas departamentales".

Que la actividad contractual del Departamento de Cundinamarca es una manifestación del ejercicio de la función administrativa, razón por la cual, debe ceñirse a los procesos, procedimientos y principios, establecidos en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normatividad vigente.

Así las cosas, dentro de las facultades del Gobernador del Departamento, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad; que mediante Decreto Departamental No. 006 del 11 de enero de 2024 el Gobernador de Cundinamarca delegó en los Secretarios de Despacho la facultad de celebrar contratos y convenios que correspondan al ejercicio propio de sus funciones, y su pago se efectúe con cargo al presupuesto de gastos de inversión o funcionamiento de la respectiva dependencia, siempre que su

valor no supere una suma equivalente a CINCO MIL (5.000) salarios legales mensuales vigentes.

Igualmente, mediante el mismo Decreto se les delegó la celebración de contratos y convenios en los que no se comprometan recursos, pero que por su naturaleza u objeto generen obligaciones relacionadas con la misión y funciones de la dependencia. Adicional a ello, se les delegó la ordenación del gasto sin consideración de la cuantía, en los rubros de inversión y funcionamiento de acuerdo con la clasificación del gasto. Finalmente, al Secretario de Gobierno se le delegó de manera especial la celebración de contratos para la ejecución de los recursos del Fondo de Orden Público y Fondo Departamental de Bomberos.

En este sentido, el Decreto Ordenanza 406 de 2024 “Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, ubica a la Secretaría de Gobierno y seguridad ciudadana en las Secretarías del Despacho, 2.3.3. Sector de Gobierno.

Adicionalmente, el artículo 98 ibídem, estableció la misión de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana señalando que: “Es misión de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana consolidar la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos constitucionales; propender el reconocimiento de los derechos del campesinado como sujeto de especial protección y de los derechos ambientales de todos los cundinamarqueses; la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional; promover la gobernanza, la modernización, la paz, la democratización de las instituciones políticas, impulsar la descentralización y la participación ciudadana; atender a las víctimas del conflicto interno en condiciones de dignidad y propiciar su reconocimiento y derechos..” y dentro de las funciones esenciales se encuentran las de: " (…) 4. Evaluar, formular e implementar las políticas que permitan afianzar y profundizar los principios del Estado Social de Derecho, la convivencia y participación ciudadana, la tolerancia, el respeto de los derechos humanos, la equidad, el reconocimiento de los grupos étnicos, la paz y la descentralización administrativa en el Departamento. (…) 13. Formular e implementar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad, justicia, de protección de derechos y libertades. (…) 15. Garantizar que en el diseño e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos se tengan en cuenta los diferentes hechos victimizantes, la participación de las víctimas, el enfoque diferencial y el goce efectivo de los derechos de la población víctima...".

Por su parte, el artículo 101 del Decreto Ordenanza indica la organización interna de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, la cual se encuentra conformada en su interior por el Despacho del Secretario, Subsecretaría de Seguridad y Orden Público, Dirección de Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Interno, Dirección de Asuntos Municipales, Dirección de Justicia, Derechos Humanos y Paz.

De acuerdo con lo anterior y también como parte del reglamento expedido mediante el Decreto Ordenanza, se establece al tenor del artículo 103 las funciones en cabeza de la de la Subsecretaría de Seguridad y Orden Público entre otras las siguientes:

"(…) Funciones de la Subsecretaría de Seguridad y Orden Público. Son funciones de la Subsecretaría de Seguridad y Orden Público, las siguientes: (…) 3. Coordinar con la Dirección de Derechos Humanos la atención a las denuncias sobre inminentes riesgos de violaciones o amenazas a los Derechos Humanos y dar curso a las mismas directamente o ante las autoridades competentes. (…) 6. Fortalecer los mecanismos y espacios de interlocución, entre el nivel nacional y territorial para atender las problemáticas relacionadas con el orden público y social. 7. Hacer seguimiento a la implementación del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad -SIES-. 8. Apoyar la implementación y seguimiento a las estrategias de control policial en las entidades territoriales. 9. Coordinar con los alcaldes, autoridades civiles, judiciales y fuerza pública la preservación y restablecimiento de la Seguridad y orden público en el Departamento, mediante la articulación de las capacidades institucionales de los actores militares, de policía y de justicia. (…) 11. Servir de enlace, de acuerdo con las instrucciones del Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana, con los organismos de seguridad del Estado y la Fuerza Pública para el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas públicas y herramientas de planeación estratégica en materia de Seguridad, Convivencia y Orden Público. 12. Recopilar, analizar y difundir las estadísticas e índices de delitos de alto impacto como insumos para la formulación de estrategias y políticas públicas para la reducción de estos. (…) 15. Centralizar y analizar la información necesaria, en relación con la seguridad y atención de emergencias en el Departamento de Cundinamarca. 16. Garantizar un centro de control con respuesta oportuna para la atención de emergencias. 17. Brindar herramientas de comunicaciones a las diferentes entidades e instituciones del estado como mecanismo de reacción inmediata a situaciones de inseguridad que se puedan presentar. 18. Dirigir y coordinar los planes, programas, proyectos y estrategias en materia de orden público, seguridad, convivencia, ciudadana, control y análisis de los sistemas de seguridad y emergencia en el departamento. (…) 21. Ejercer como esquema de

centro de comando y control con entidades públicas como Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, CTI, Medicina Legal, Defensoría del Pueblo, entre otros, para establecer estrategias que permitan la toma de decisiones y la disminución de los delitos en el Departamento de Cundinamarca. 22. Diseñar esquemas de seguridad, monitoreo y control en coordinación con las diferentes agremiaciones municipales para la seguridad y sana convivencia de los cundinamarqueses. 23. Garantizar herramientas tecnológicas para el desarrollo, operación y coordinación de operativos con respuesta eficiente y oportuna. 24. Dirigir y coordinar la operación de los procesos relacionados con la atención de emergencias reportadas a través del Número Único de Seguridad y Emergencia."

En el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028 "Gobernando Más que un Plan", se incluye el programa "Caminando, Escuchando y Gobernando", el cual está compuesto por cuatro ejes estratégicos y uno transversal. Dentro de estos, uno de los ejes estratégicos corresponde a la Seguridad y Convivencia Ciudadana, el cual "Aborda la seguridad integral bajo la presencia institucional y la descentralización de los servicios en el territorio. Prevalece la convivencia ciudadana como factor de cohesión social y, con ello, su impacto en la reducción de cualquier tipo de violencia. Reconoce la tecnología como una de las herramientas más efectivas para combatir el delito, así como la importancia de fortalecer las fuerzas militares, tanto para salvaguardar la integridad territorial como para colaborar en la preservación de la seguridad interna".

En este sentido, el programa permite que el Departamento de Cundinamarca implemente políticas de seguridad y convivencia ciudadana a nivel territorial, facilitando la creación de entornos seguros y zonas de paz. Así mismo, garantiza el cumplimiento de lo estipulado en el artículo correspondiente de la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 1941 de 2018, que prorroga, modifica y adiciona disposiciones a la mencionada ley, así como a las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014, relacionadas con el Fondo Cuenta de Orden Público. Por su parte, el Departamento debe garantizar condiciones integrales enmarcadas en el concepto de seguridad humana, tal como es definido por la Organización de Naciones Unidas, la cual "tiene como objetivo proteger a los ciudadanos de las posibles amenazas que pongan en peligro su bienestar, su derecho a la vida y su capacidad para disfrutar de un entorno tranquilo, reduciendo así la probabilidad de conflictos" (ONU, 2012, como se citó en el Programa de Gobierno "Caminando, Escuchando y Gobernando").

Bajo esta perspectiva, la seguridad en Cundinamarca debe ser entendida como el resultado de un modelo integral que incluye diagnóstico, intervención, acción y

colaboración entre todos los sectores del Gobierno Departamental, en articulación con los gobiernos municipales. En consecuencia, al considerar la seguridad como un pilar esencial para generar entornos que permitan el desarrollo pleno de las capacidades de los habitantes del departamento, resulta fundamental garantizar espacios en los que se protejan los derechos, se promueva la justicia y se consolide una adecuada calidad de vida. De esta manera, la generación de ambientes seguros contribuye a reducir los factores que favorecen la comisión de delitos y actos violentos, al tiempo que fomenta comportamientos orientados a la convivencia y la seguridad.

Lo anterior es posible mediante una colaboración estrecha con la fuerza pública, las entidades encargadas del sistema de seguridad, las comunidades, y la atención integral a las poblaciones y territorios con enfoques diferenciales. De forma complementaria, se implementa una estrategia de seguridad ciudadana y humana orientada al uso de tecnologías, herramientas y enfoques integrales que permitan fortalecer al departamento frente a los mercados y rentas delictivas, que constituyen el motor de los grupos criminales.

A partir de lo expuesto, y con el fin de materializar este programa, se definieron, entre otras, las siguientes estrategias:

- Promover y liderar acciones de seguridad, encaminadas a la garantía de condiciones de orden público, así como la protección de los cundinamarqueses, a través de la articulación interinstitucional con las instituciones y fuerzas, que de manera contundente den respuesta inmediata y efectiva al blindaje del territorio frente a la posible o eventual presencia de grupos al margen de la ley, protegiendo los centros urbanos y las zonas rurales de los límites geográficos del Departamento.
- Aumentar la presencia institucional y de las Fuerzas Militares y de Policía, desarrollando operaciones, especialmente en los territorios con alto nivel de delitos y presencia delincuencial.
- Vincular la tecnología al accionar militar y de Policía, mediante la analítica de video, tecnología a control remoto y demás herramientas que optimicen los resultados en contra del delito en Cundinamarca.
- Promover la coordinación efectiva de MEBOG, DECUN, REMSA y los comandos de Sabana en relación con las necesidades de los territorios.
- Fortalecer los modelos de justicia, así como el acompañamiento a los operadores para la atención integral a la ciudadanía.

- Brindar un enfoque especial al fortalecimiento del sistema de justicia en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Apoyar los organismos de seguridad y justicia, mejorando las capacidades institucionales a través de la tecnología, con el fin de reducir los tiempos de respuesta, generar mayor capacitación al talento humano y demás estrategias para un sistema judicial eficaz y resocializador.
- Fortalecer los canales de denuncia del Departamento, con el fin de mejorar el acceso a información y generar reacción oportuna a la presencia de cualquier acto en contra de la seguridad de la ciudadanía.
- Generar acciones contundentes contra el ciberdelito, las tipologías de hurto, violencia intrafamiliar, abigeato, extorsión, trata de personas, secuestro y micro tráfico, entre otros; implementando operatividad coordinada con las diferentes fuerzas en sincronía con campañas de prevención dirigidas a diferentes actores de la sociedad.

Ahora bien, las actividades previstas para el presente proceso de contratación se encuentran enmarcadas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028 “Gobernando Más que un Plan”, específicamente en su numeral 3.2.4.4.2, correspondiente a la línea estratégica “Con-Unidad”, subprograma “Apuesta de Seguridad y Convivencia”, en el cual se establece la meta producto N.º 183: construir el C5 (Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano) del departamento de Cundinamarca, como pilar para coordinar la vigilancia, detección y respuesta en materia de seguridad, soportado en tecnología de punta.

En concordancia con lo anterior, y en cumplimiento de la ejecución de la meta en su fase de diagnóstico y fortalecimiento de la línea 123 del departamento, se hace necesario adelantar la contratación de los servicios requeridos para avanzar en el fortalecimiento de la red de comunicación de integración móvil de los organismos de respuesta a los llamados de la ciudadanía, a través de la línea única de emergencia y de la estrategia de seguridad del plan interinstitucional, en el marco de la seguridad y convivencia del departamento de Cundinamarca.

En este orden de ideas, resulta indispensable generar respuestas claras, oportunas y en tiempo real ante situaciones que afecten la seguridad, la convivencia y el orden público en el departamento, en pro de la protección de la ciudadanía, soportadas en tecnología de punta. Lo anterior busca fortalecer los procesos de atención,

respuesta y consolidación de información en materia de convivencia ciudadana, seguridad y orden público.
Para ello, la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, consciente de la obligación que tiene el Departamento de garantizar mejores condiciones de seguridad en los 116 municipios, ha venido fortaleciendo la atención y reacción en tiempo real de la línea de emergencias 123 de Cundinamarca. Esto, con el propósito de permitir no solo una atención oportuna, sino también la recopilación de información robusta en materia de delitos, violencias y dinámicas de orden público, la cual es posteriormente procesada y analizada por el Observatorio de Seguridad y Convivencia, con el fin de optimizar la toma de decisiones para mejorar la seguridad de los cundinamarqueses.

En este contexto, el fortalecimiento e inversión realizados han permitido que, para el año 2025, se hayan recibido 564.042 llamadas a través de la línea de Emergencias 123 del Departamento. Así mismo, esta línea brinda apoyo y orientación psicosocial a los usuarios, con el objetivo de prevenir situaciones como el suicidio, la violencia intrafamiliar, la violencia de género, el abandono infantil y casos de presunto abuso sexual, entre otros.

En consecuencia, el servicio de telefonía y conectividad de la línea 123 de Cundinamarca resulta fundamental para continuar mejorando la atención a los ciudadanos, permitiendo gestionar de manera eficiente las solicitudes y ampliar la cobertura de los servicios psicosociales. Lo anterior se logra gracias a su gratuidad y a la disponibilidad permanente del servicio, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

El sistema actualmente en funcionamiento opera mediante una central de monitoreo ubicada en las instalaciones de la Línea de Emergencia 123 de Cundinamarca, desde donde se realiza la administración de los casos reportados y la asignación de los recursos de respuesta disponibles. Esta solución de comunicación y de geo-posicionamiento, permite ampliar las comunicaciones de la Gobernación e integrar a una red de apoyo a la seguridad distribuida en todos los 116 municipios de Cundinamarca.

Así mismo, es importante destacar que los organismos, entidades e instituciones que conforman la Red de Apoyo a la Seguridad de Cundinamarca, integrada por la Policía (SETRA, SEPRO, SIPOL, SIJIN), Defensa Civil, Bomberos, Ejército Nacional, Cruz Roja, CRUE, Gobernación de Cundinamarca (Esquema de Seguridad del Gobernador), Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana (123 Cundinamarca, Oficina de Víctimas, Dupla y Comisarías de Familia), requieren un

servicio que garantice la máxima cobertura comunicacional de voz y datos en el departamento, dada la importancia de su labor en la atención de emergencias.
En este sentido, el servicio de comunicaciones resulta fundamental para la Red de Apoyo a la Seguridad de Cundinamarca, toda vez que la seguridad es concebida como un derecho esencial y es responsabilidad del ente territorial garantizarla a todas las personas que residen en su jurisdicción. En consecuencia, dicho servicio debe asegurar su funcionamiento en la mayor parte de los 116 municipios y en más de 200 centros poblados del departamento. Las comunicaciones constituyen un elemento esencial para la operación de los organismos de atención de emergencias; por ello, teniendo en cuenta que Cundinamarca cuenta con zonas de difícil acceso y limitaciones en infraestructura de conectividad, se hace necesario contar con un proveedor de comunicaciones móviles que garantice cobertura en la mayor parte del territorio.

Por lo tanto, se hace necesario contar con un operador de telefonía móvil que garantice el cumplimiento de los requisitos técnicos para la gestión remota de los dispositivos vinculados a la plataforma de la Línea Única de Emergencia 123 de Cundinamarca, permitiendo una comunicación eficiente en red. En este sentido, el operador deberá asegurar una cobertura mínima del 80% del área departamental, respaldando su cobertura en kilómetros según la tabla proporcionada para tal fin, con el objetivo de hacer eficiente y viable el uso de la plataforma de Emergencias 123 en Cundinamarca.

La Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana cuenta con el sistema de Análisis de Información Geográfica denominado “SAGA”, el cual posee las siguientes funcionalidades con el fin de operar la red de apoyo a la seguridad:

- MODULO WEB DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE CASOS: El módulo de monitoreo WEB permite llevar el seguimiento y control de casos reportados y atendidos por la policía, mostrado a través del SIG, la posición de casos reportados y atendidos con la información asociada.
- VISUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL: la plataforma presenta gráficamente la posición actual de cada participante de la red de apoyo sobre mapas WEB detallados, con actualización constante de la ubicación por medio de la localización enviada a través de la aplicación móvil. Así mismo, se presenta de forma geográfica toda la información relacionada con los casos de emergencia reportados en el departamento.
- ALERTAS Y NOTIFICACIONES: el sistema detecta automáticamente los eventos que causan las alertas generadas por los usuarios registrados, con las

coordenadas de posición y la información asociada. Al ocurrir uno de estos eventos, se notifica por medio de señales gráficas y auditivas en la plataforma de monitoreo WEB, con el fin de tomar la acción respectiva.

- ASIGNACIÓN: permite mediante la herramienta para asignación geográfica de los casos, de tal manera que el analista de la gobernación podrá asignar el caso al policía con solo asociar la alerta, señal de un nuevo caso de emergencia, al agente directamente desde el mapa. Lo anterior optimiza el tiempo de atención del caso.
- SEGUIMIENTO DE CASOS: los casos reportados deben visualizarse en el mapa acorde al estado, mostrar la información registrada y el detalle de la línea y el usuario asociado. Se debe llevar registro de toda la gestión del caso con el fin de documentar y dar trazabilidad a los casos reportados.
- MONITOREO: el monitoreo de los integrantes de la red de apoyo, debe mostrar la ubicación geográfica de cada agente en tiempo real, marcando la zona en donde posiblemente se encuentra con base en la precisión de la última posición y con la funcionalidad de tracking para el seguimiento de desplazamiento en rangos de tiempo.
- Georreferenciación de las llamadas que realizan los habitantes del Departamento mediante la integración con el sistema SECAD de la Policía Nacional.
- CLIENTE MÓVIL PARA REPORTAR CASOS: Este cliente compatible para dispositivos Android, cuenta con las siguientes funcionalidades:
- REGISTRO: mediante un dispositivo con sistema operativo Android los usuarios podrán registrarse en el sistema por medio de la línea telefónica y un correo electrónico, con previa aprobación por parte del departamento de Cundinamarca.
- REPORTE DE CASOS: los usuarios registrados en el sistema de casos de emergencias podrán reportar un nuevo caso con la descripción de lo ocurrido, asociando fotografías o videos capturados al generar alerta o que se encuentran en el móvil.
- ALERTA DE EMERGENCIA: el usuario cuenta con un botón de emergencia con un conteo regresivo, que le permitirá cancelar durante el mismo. Al emitir la alerta, el cliente reportará los nuevos casos en el sistema georreferenciando automáticamente con las coordenadas de la ubicación del usuario a través del sistema de posicionamiento del dispositivo móvil.
- CLIENTE MÓVIL PARA LA GESTIÓN DE CASOS este cliente compatible para dispositivos Android, estos programas se instalarán en los equipos con los cuales se dotará a la red de apoyo con las siguientes funcionalidades

- REPORTE DE CASOS: mediante un dispositivo con sistema operativo Android los usuarios registrados en el sistema de casos de emergencias podrán reportar un nuevo caso con una descripción de lo ocurrido asociando registro fotográfico capturado o que se encuentra en el móvil. Adicionalmente el usuario le permite tramitar y solucionar los casos asignados reportando lo ocurrido con soporte de imágenes y videos relacionados.
- GEOPOSICIONAMIENTO: este usuario validará constantemente la posición y reportará la ubicación geográfica y la exactitud posicional, con el fin de ser monitoreado desde la plataforma web, desde donde realizará la actualización a la ubicación de la fuerza pública, capturando y enviando de manera configurable, las coordenadas de posición utilizando el sistema de navegación satelital del dispositivo móvil.
- ALERTA DE EMERGENCIAS: el usuario contará con un botón de emergencia con un conteo que le permitirá cancelar durante el este. Al emitir la alerta se reportarán los nuevos casos en el sistema georreferenciando automáticamente con las coordenadas de la ubicación del usuario a través del sistema de posicionamiento del dispositivo móvil.

El usuario móvil para la gestión de los casos le será instalado en los equipos entregados a los integrantes de los cuerpos de respuesta a emergencias de seguridad y emergencias del departamento el sistema de Análisis de Información Geográfica llamado "SAGA". Esta instalación estará a cargo del futuro contratista y el Departamento de Cundinamarca facilitará el APK de la aplicación para realizar esta labor.

Con base en lo anterior, se requiere la implementación de la plataforma de dispositivos móviles, que permita llevar un registro detallado del estado del servicio, facilitando el monitoreo de la reacción de los cuerpos de emergencias de la red de apoyo y la atención de emergencias. Además del control de las zonas de cobertura, estado del dispositivo, servicio de datos, funcionalidad del sistema de ubicación del dispositivo, cantidad de carga de la batería, apagado o se encendió de los dispositivos; funcionalidades necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio.

En este orden de ideas, la demanda de servicio de comunicación para el funcionamiento del sistema de monitoreo de la Línea Única de Emergencias 123 Cundinamarca, debe ser atendida mediante la contratación de servicios de comunicación móvil y plataforma de administración de dispositivos móviles. En concordancia con lo expuesto, es indispensable que los equipos hagan parte del

servicio que debe ser prestado por un operador de comunicación celular legalmente establecidos en el territorio nacional.

En consecuencia, y conforme al análisis realizado, la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana establece la necesidad de contar con quinientas cincuenta (550) líneas y sus respectivos equipos móviles para garantizar la operación del servicio de la Línea Única de Emergencia 123 de Cundinamarca, conforme al detalle correspondiente:

LÍNEAS TELEFÓNICAS REQUERIDAS PARA LA RED DE APOYO DEPARTAMENTAL VINCULADA A LA LÍNEA ÚNICA DE EMERGENCIAS 123 CUNDINAMARCA			
N°	**ENTIDAD**		**TOTAL, DE LÍNEAS ASIGNADAS**
1	**POLICÍA NACIONAL**	ESQUEMAS (10)	369
		POLICÍA	
		SEPRO	
		SETRA	
		SIJIN	
		SIPOL	
2	**FUERZA AÉREA**	FUERA AÉREA	10
3	**EJÉRCITO**	EJÉRCITO	30
4	**BOMBEROS**	BOMBEROS	50
5	**DEFENSA CIVIL**	DEFENSA CIVIL	30
6	**CRUZ ROJA**	CRUZ ROJA	15
7	**UAEGRD**	UAEGRD	15
8	**CRUE**	CRUE	6
9	**SECRETARÍA DE GOBIERNO**	VÍCTIMAS	3
		PSICOSOCIALES	4
		DUPLAS	5
		123 – CUNDINAMARCA	12
		CUNCEJAP	1
TOTAL			550

Es importante tener en cuenta que los servicios de telefonía móvil son ininterrumpidos (las 24 horas del día de los 7 días de la semana) y con al menos una cobertura con red del operador de mínimo el 80% en los 116 municipios y en

más de 200 centros poblados del Departamento de Cundinamarca (Extensión total del departamento 24.416 kilómetros cuadrados).

Así mismo, es necesario precisar que, dentro del alcance del presente proceso contractual, se deben incluir dentro del servicio los equipos móviles requeridos para la operación de la red de apoyo a la seguridad. Lo anterior, teniendo en cuenta que dichos dispositivos son utilizados de manera continua bajo un esquema de operación de veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana, lo cual genera un desgaste acelerado de sus componentes y, en consecuencia, un deterioro progresivo de su funcionamiento que puede impactar la correcta prestación del servicio.

En este sentido, resulta importante señalar que, durante la vigencia anterior, no se contempló la prestación del servicio con nuevos equipos, razón por la cual actualmente los dispositivos en operación superan los dos (2) años de uso continuo, afectando la eficiencia, disponibilidad y confiabilidad del servicio prestado a través de la Línea Única de Emergencias 123 Cundinamarca.

Los equipos que sean dados de baja serán entregados al operador que los suministró, previo retiro de las plataformas administrativas, y se dará inicio al proceso de disposición final y destrucción controlada por parte de la empresa, garantizando el cumplimiento de los protocolos de seguridad de la información, la protección de datos y el adecuado manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

En este contexto, la gestión de los equipos dados de baja deberá realizarse conforme a la normatividad ambiental y de manejo de residuos electrónicos vigente en Colombia, en especial:

* Ley 1672 de 2013: establece los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), promoviendo su recolección, tratamiento, aprovechamiento y disposición final adecuada, con el fin de proteger el ambiente y la salud humana.
* Decreto 284 de 2018: reglamenta la gestión integral de los RAEE, definiendo las responsabilidades de los productores, comercializadores y gestores en la recolección y disposición final de estos residuos.
* Resolución 1512 de 2010 y demás normas concordantes: establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos, así como las obligaciones para su adecuado manejo.

La aplicación de estas disposiciones resulta fundamental para prevenir impactos ambientales negativos, evitar la contaminación por sustancias peligrosas contenidas en los equipos electrónicos y garantizar la correcta destrucción de la información, asegurando así el cumplimiento de los principios de sostenibilidad, responsabilidad ambiental y seguridad de la información en el marco del presente proceso contractual.

En consecuencia, la inclusión de equipos nuevos dentro de la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual resulta indispensable para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en el servicio de atención de emergencias, así como para asegurar la operatividad óptima de la red de apoyo a la seguridad en el departamento de Cundinamarca.

Con el fin de garantizar la adecuada disponibilidad y confiabilidad en la operación del servicio de red móvil, esta deberá ser del operador, sin que se permita la implementación de esquemas de RAN – Roaming Automático Nacional.

Ahora bien, las actividades a desarrollar en el marco de la Meta 183 permiten fortalecer el servicio de comunicación de integración móvil para los organismos de respuesta a los llamados de la ciudadanía, a través de la línea única de emergencia 123, en el contexto de la seguridad y convivencia del Departamento de Cundinamarca.

De acuerdo con lo expuesto, resulta crucial fortalecer y optimizar los procesos y protocolos de comunicación e interacción entre la ciudadanía y las autoridades, con el fin de generar canales de información en tiempo real que mejoren la capacidad de respuesta de la fuerza pública. Así mismo, esto debe permitir una interacción más efectiva con los organismos de socorro, tales como el Cuerpo de Bomberos, la Defensa Civil, la Cruz Roja y, en algunos casos, los organismos de gestión del riesgo, quienes de manera conjunta o individual atienden situaciones como accidentes de tránsito, ahogamientos, accidentes mineros, colapso de estructuras, fugas de hidrocarburos, gas o químicos, incendios, vendavales, inundaciones y evacuaciones, entre otros eventos reportados por la ciudadanía a través de las líneas de emergencia habilitadas para tal fin. Por lo que resulta fundamental garantizar una coordinación y comunicación eficaz y rápida entre las autoridades y la ciudadanía, con el propósito de asegurar respuestas más oportunas y adecuadas.

Es importante destacar que la coordinación de comunicaciones entre estos actores ha sido implementada en años anteriores. En este sentido, la prestación del servicio permite a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana avanzar en el

cumplimiento de sus objetivos institucionales, entre los que se encuentran fomentar la convivencia, fortalecer la seguridad ciudadana y proteger la vida y los bienes de la población, contribuyendo así a la consolidación de un departamento próspero y confiable.
En consecuencia, al aunar esfuerzos interinstitucionales para mejorar la capacidad de respuesta frente a los llamados de la ciudadanía ante situaciones que alteren, amenacen o pongan en riesgo la seguridad, el orden público y las dinámicas sociales y patrimoniales, se garantiza una interacción efectiva entre la comunidad, la fuerza pública y los organismos de socorro. Lo anterior se materializa a través del fortalecimiento de la red de comunicaciones, como evidencia de la corresponsabilidad de las autoridades administrativas en la construcción de una seguridad integral.

En ese sentido, resulta indispensable contar con un operador de telefonía celular que garantice el cumplimiento de todas las condiciones técnicas necesarias para la gestión operativa remota de los dispositivos móviles vinculados a la plataforma que integra la Línea de Emergencia 123 – Cundinamarca, permitiendo una comunicación en red eficiente y facilitando la administración a distancia de los equipos de comunicación con suficiente conectividad móvil.

El presente proceso se encuentra incluido en el PAA de la vigencia 2026.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república[2] en donde se define que *"la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

[2] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias[3]:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, los servicios a contratar pertenecen al sector **SERVICIOS** de la economía - Sector de comunicaciones.

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas en el CIIU en la Sección J "Información y Comunicaciones", impactando dos (2) de los grupos de esta división. A continuación, se presentan las clases correspondientes al objeto contractual:

- 6110 Actividades de telecomunicaciones alámbricas: *"Esta clase incluye. "La explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a los servicios para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando una infraestructura de telecomunicaciones alámbrica, como: - La explotación y mantenimiento de los sistemas de conmutación y transmisión para proporcionar servicios de comunicaciones de punto a punto a través de líneas, por microondas o una*

[3] https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang--es/index.htm

combinación de líneas terrestres y por enlace satelital. - La explotación de sistemas de distribución por cable (por ejemplo, para distribución de datos y señales de televisión). - El suministro de servicios de telégrafos y otros servicios de comunicaciones no vocales que utilizan sus propias instalaciones. - Las instalaciones de transmisión que llevan a cabo las actividades relacionadas pueden basarse en una sola tecnología o una combinación de tecnologías. - Las compañías de telefonía local y de larga distancia. - La compra de derechos de acceso de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones a empresas y hogares. - El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones alámbrica. - El suministro de la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonía fija. Esta clase excluye: - La reventa de servicios de telecomunicaciones. Se incluye en la clase 6190, «Otras actividades de telecomunicaciones»

- 6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas, La explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica. - El suministro de la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonía móvil, los sistemas de radiomensajes o beeper y los sistemas de acceso troncalizado (Trunkig). - El mantenimiento y explotación de redes de radio búsqueda y telefonía móvil y otras redes de telecomunicaciones inalámbricas. - Los servicios de transmisión omni-direccional y la transmisión a través de ondas; puede basarse en una sola tecnología o una combinación de tecnologías. - La compra de derechos de acceso y adquisición de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicación inalámbrica (excepto telecomunicación satelital) a las empresas y hogares. - El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica.

- 6130 Actividades de telecomunicación satelital, La explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a los servicios para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando infraestructura de telecomunicaciones satelital. - La transmisión a los consumidores por sistemas de comunicación directa por satélite de programas visuales, de audio o de texto recibidos de redes de cable o estaciones de televisión o cadenas de radio (las unidades clasificadas en esta clase no producen por lo general material de programación locales). - Los

servicios de telefonía satelital. - El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones satelitales. - La telefonía de larga distancia de compañías de comunicación satelital. - Los servicios de red necesarios para la transmisión de señales de radio y televisión, a través de estaciones satelitales.

- 6190 - Otras actividades de telecomunicaciones, El suministro de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones, tales como la localización por satélite, telemetría de comunicaciones u operación de sistemas de rastreo a cambio de una retribución o por contrata, y utilización de estaciones de radar. - La explotación de las estaciones terminales de comunicaciones por satélite y las instalaciones asociadas operacionalmente conectadas con uno o más sistemas de comunicaciones terrestres y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones desde los sistemas satelitales. - El suministro de acceso a internet a través de las redes que no posee ni controla el proveedor de servicios de internet, tales como acceso telefónico a internet, suministro de servicios de telefonía por internet (VOIP: voz sobre protocolo de internet), entre otras. - El suministro de servicios de telefonía y acceso a Internet en instalaciones abiertas al público: - Los servicios prestados por establecimientos denominados Café Internet en donde prima el servicio de internet. - Recarga en línea y pines de recarga para telefonía. - Los servicios prestados por las cabinas telefónicas. - El suministro de servicios de telecomunicaciones por las conexiones de las telecomunicaciones existentes: - Reventa de servicios telecomunicaciones (es decir, la compra y reventa de la capacidad de la red, sin prestación de servicios adicionales). - Los servicios auxiliares de ayuda cuyo objetivo es la seguridad de la vida humana, la seguridad del Estado o razones de interés humanitario tales como el Servicio Móvil Marítimo y el Servicio Móvil Aeronáutico. - Los servicios especiales de telecomunicaciones tales como el de Radioaficionados y de Banda Ciudadana. - Los servicios de telecomunicaciones no incluidos en ninguna de las clases anteriores.
- 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones: *"Esta clase incluye: - El comercio al por mayor de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos. - El comercio al por mayor de válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados. - El comercio al por mayor de partes y piezas de computadores. - El comercio al por mayor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video (CD, DVD, disco Blue-ray, memorias micro SD, USB) vírgenes. - El comercio al por mayor de equipo telefónico, partes y accesorios, celulares, datafonos, conmutadores y equipo de telecomunicaciones.*

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
83111600 Servicios de medios de telecomunicaciones	83000000	83110000	83111600
81161700 Servicios de telecomunicaciones	81000000	81160000	81161700
81112000 Servicios de datos	81000000	81110000	81112000

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

El sector que comúnmente presta estos servicios también ofrece productos y servicios tales como:

- Conectividad móvil
- Conectividad hogar
- Música por streaming
- Video por streaming
- eSIM
- Seguridad para niños
- Seguridad para vehículos
- Roaming Internacional
- Venta de equipos y tecnología

✓ Gremios y asociaciones que participan en el sector

En el sector encontramos entidades, gremios y asociaciones tales como:

- MINTIC - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

- ANE - Agencia Nacional del Espectro
- ASOMOVIL - Asociación de la empresa móvil de Colombia
- CRC - Comisión de Regulación de Comunicaciones
- UIT - Unión Internacional de Telecomunicaciones
- CITEL - Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
- SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios

✓ Cifras totales de ventas

El mercado móvil en Colombia presenta una alta madurez y consolidación, evidenciada en los datos más recientes de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

Durante el primer semestre de 2025, se registraron 3,34 millones de portaciones, mostrando una disminución del 5,4% frente al año anterior, lo que indica una desaceleración del mercado y una menor rotación de usuarios.

A nivel competitivo, los operadores presentan comportamientos diferenciados: mientras Movistar y Claro continúan captando usuarios, operadores como WOM y Tigo evidencian pérdidas significativas, reflejando un proceso de reconcentración del mercado.

Adicionalmente, el sector muestra altos niveles de penetración, con más de 49 millones de accesos a internet móvil, lo que confirma que Colombia se encuentra en una fase de saturación del mercado.

En términos económicos, el crecimiento del sector está impulsado principalmente por el consumo de datos, con ingresos superiores a $2,9 billones por trimestre, consolidando el cambio estructural hacia servicios digitales.

Finalmente, en 2026 se presenta un hecho clave: la consolidación empresarial entre Tigo y Movistar, que configura un mercado dominado por dos grandes operadores, lo que podría impactar la competencia, los precios y la calidad del servicio en el mediano plazo.

Fuentes: https://www.crcom.gov.co/es/noticias/comunicado-prensa/crc-reporta-334-millones-cambios-operador-movil-conservando-su-numero?utm

✓ Cadena de producción y distribución

La cadena de producción y distribución del servicio de telefonía móvil involucra múltiples actores y procesos que van desde la fabricación del hardware hasta la prestación del servicio al usuario final. Se puede dividir en cinco grandes etapas:

1. Fabricación de dispositivos móviles

- Diseño y desarrollo: Empresas como Apple, Samsung y Xiaomi diseñan nuevos modelos con base en avances tecnológicos y tendencias del mercado.
- Producción de componentes: Fabricantes especializados crean chips (Qualcomm, MediaTek), pantallas (Samsung Display, LG), baterías, sensores y otros elementos esenciales.
- Ensamblaje: Empresas como Foxconn o Pegatron ensamblan los dispositivos en fábricas ubicadas, principalmente, en Asia.
- Distribución a mercados locales: Los teléfonos se exportan a diferentes países para su comercialización a través de distribuidores mayoristas, minoristas y operadores móviles.

2. Infraestructura de telecomunicaciones

- Fabricación de equipos de red: Empresas como Huawei, Ericsson y Nokia producen antenas, estaciones base y servidores para la red móvil.
- Implementación de la red: Los operadores de telecomunicaciones (Claro, Movistar - Tigo, etc.) despliegan infraestructuras como torres de comunicación y redes de fibra óptica.
- Gestión del espectro: Los gobiernos asignan frecuencias de radio para que los operadores puedan transmitir señal de voz y datos.

3. Comercialización del servicio móvil

- Planes y paquetes de servicios: Los operadores diseñan planes de datos y voz para usuarios pospago y prepago.
- Distribución de SIM cards y eSIMs: Se venden en tiendas físicas, en línea y en distribuidores autorizados.
- Estrategias de fidelización: Ofrecen beneficios como descuentos, financiamiento de equipos y servicios adicionales (streaming, roaming, etc.).

4. Prestación del servicio y soporte técnico

- Mantenimiento de la red: Se realizan actualizaciones y ampliaciones para mejorar la cobertura y velocidad.
- Atención al cliente: Se brinda soporte técnico, facturación y gestión de quejas a través de call centers, tiendas físicas y canales digitales.
- Innovación tecnológica: Se introducen mejoras como la expansión de 5G, VoLTE y nuevas plataformas digitales.

5. Reciclaje y disposición final

- Recompra y reventa de dispositivos: Empresas reacondicionan y venden teléfonos usados.
- Reciclaje de componentes: Se extraen materiales como litio, oro y cobre para reutilización en la industria.

Esta cadena de producción y distribución permite que el servicio de telefonía móvil llegue a los usuarios con dispositivos modernos y conectividad eficiente.

✓ Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

Cada uno de los operadores cuenta con una infraestructura tecnológica ya establecida para la prestación de los diferentes servicios, lo que permite una relativa estabilidad en los precios más allá de aquellos servicios que a su vez dependen de proveedores internacionales y por ende de divisas extranjeras.

Fuente: Elaboración propia (Departamento *de Cundinamarca)*

2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Según el Boletín técnico más reciente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el que se registra el índice de precios al consumidor (IPC), se tiene lo siguiente:

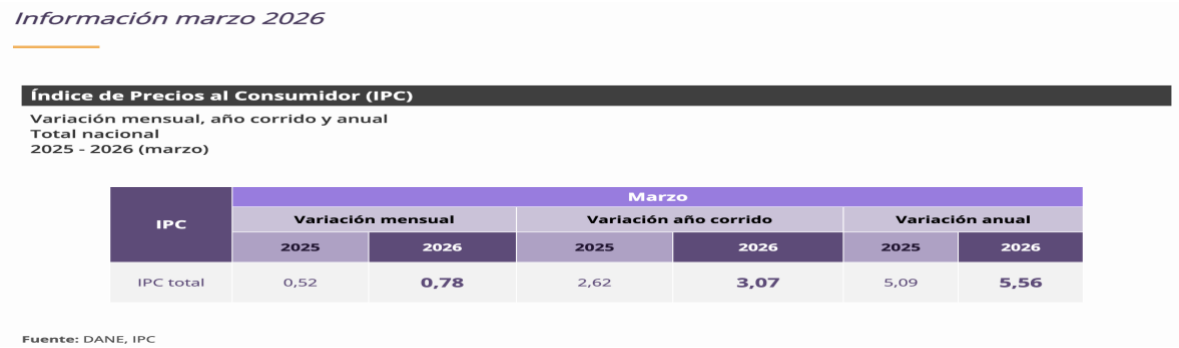

Información marzo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026

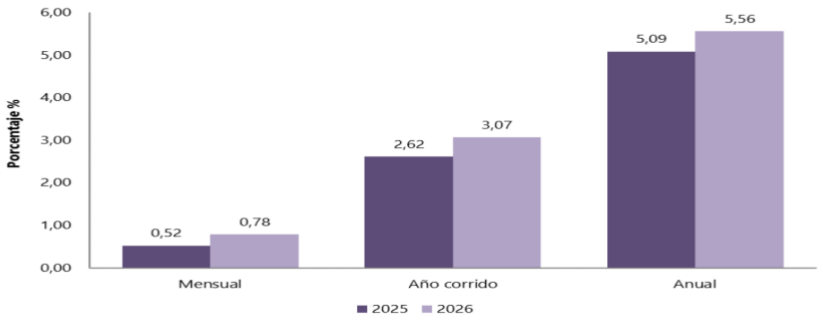

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país y para el presente caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y servicios que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).

2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza

en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que en el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

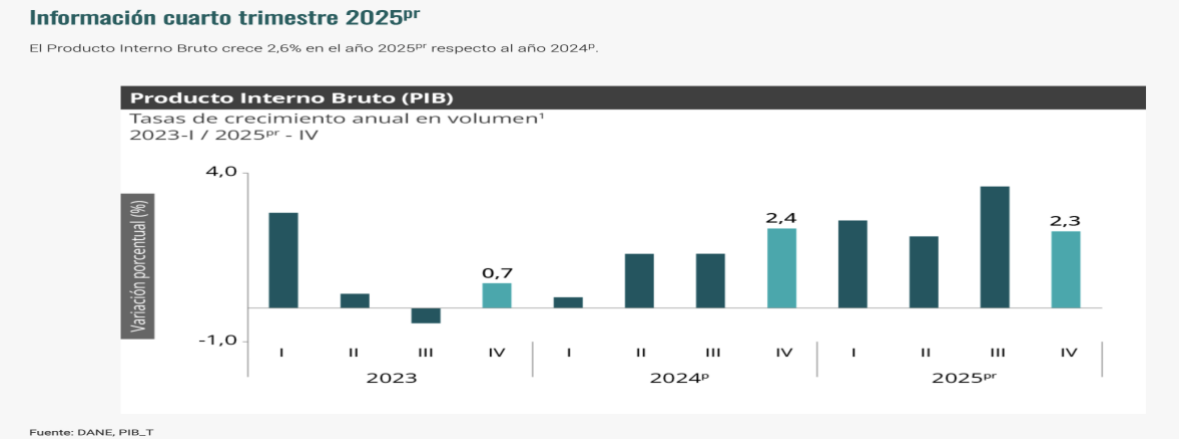

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV

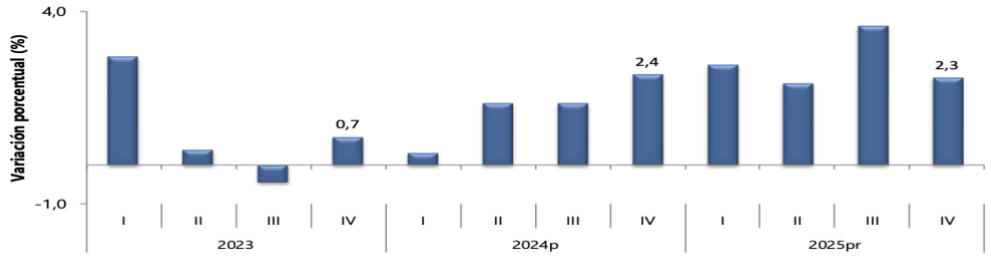

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

Entre el 10 de marzo y el 10 de abril de 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia presentó una tendencia descendente, registrando un valor máximo de $3.744,84 al inicio del periodo y un mínimo cercano a $3.631,49 al finalizar. Esto representa una variación absoluta de $113,35, equivalente a una disminución del 3,02%. Durante este intervalo, la TRM se mantuvo relativamente estable en rangos cercanos a los $3.690, evidenciando una moderada volatilidad con sesgo bajista, influenciada por el fortalecimiento del peso colombiano frente al dólar en el mercado cambiario.

Gráfico 1 Comportamiento del dólar

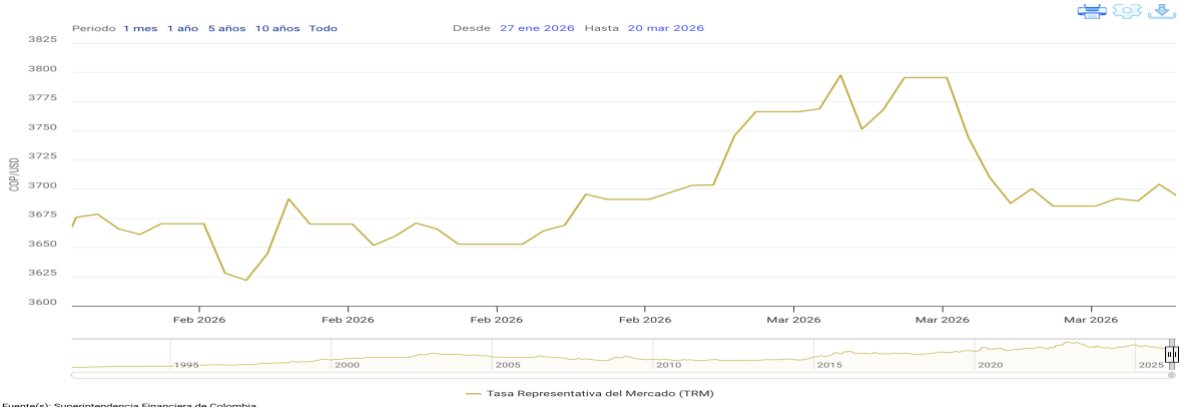

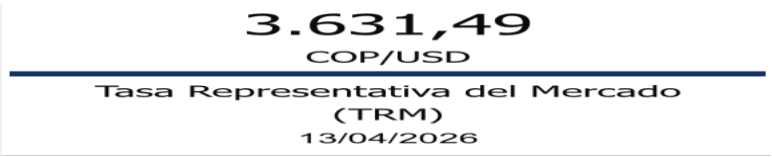

Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

En razón a lo anterior, el comportamiento del dólar se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso.

2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Para el año 2025 el Gobierno Nacional decretó un incremento de 9,5%, y el salario mínimo quedó en $1.423.500 y el auxilio de transporte se fijó en $200.000.
Mediante los decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y auxilio de transporte.

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV es de COP $1.750.905, lo que representa un incremento del 23% en comparación con el salario mínimo establecido para el 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP $249.095.

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

Fuente: Elaboración propia

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

El aumento del salario mínimo en Colombia puede tener impactos positivos y negativos sobre la economía, dependiendo de su magnitud, de la productividad y del contexto macroeconómico (inflación, crecimiento y empleo). A continuación, se explica de forma clara y equilibrada:

Impactos positivos

1. Mayor consumo y dinamización de la demanda interna

- Un aumento del salario mínimo eleva el ingreso de los hogares con menor capacidad adquisitiva, quienes destinan una mayor proporción de sus ingresos al consumo. Esto puede:
- Impulsar sectores como comercio, alimentos, transporte y servicios.
- Favorecer el crecimiento económico en el corto plazo, especialmente en una economía donde el consumo es el principal motor del PIB.

2. Reducción de pobreza y desigualdad

- El salario mínimo es una herramienta redistributiva. Su aumento puede:
- Mejorar el ingreso real de trabajadores formales de bajos ingresos.
- Reducir brechas salariales y aliviar condiciones de pobreza laboral.

3. Estímulo a la formalización (en escenarios controlados)

- Si el aumento es moderado y va acompañado de incentivos:
- Puede mejorar la calidad del empleo formal.
- Fortalecer la base de cotizantes a la seguridad social y el recaudo fiscal.

Impactos negativos y riesgos

1. Presiones inflacionarias

- Un incremento elevado del salario mínimo puede:
- Aumentar los costos de producción, especialmente en sectores intensivos en mano de obra.
- Trasladarse a precios más altos de bienes y servicios, afectando la inflación y reduciendo el poder adquisitivo real.

2. Riesgo para el empleo formal

- En un país donde cerca del 60 % del empleo es informal:
- Las pequeñas y medianas empresas pueden tener dificultades para absorber mayores costos laborales.
- Puede desincentivar la contratación formal o fomentar despidos y mayor informalidad.

3. **Impacto fiscal**

- El salario mínimo está indexado a múltiples gastos públicos (transferencias, subsidios, contratos, multas):
- Un aumento alto eleva el gasto público.
- Puede agravar el déficit fiscal y presionar las finanzas del Estado.

4. **Pérdida de competitividad**

- Si el aumento del salario mínimo supera el crecimiento de la productividad:
- Se encarece el costo laboral frente a otros países.
- Se reduce la competitividad de sectores exportadores y de la inversión extranjera.

Efectos según el contexto colombiano

En el contexto actual de Colombia con inflación aún por encima de la meta, un aumento elevado del salario mínimo puede dificultar la convergencia inflacionaria. Con crecimiento moderado y alta informalidad, el impacto positivo sobre el consumo podría verse contrarrestado por efectos negativos en empleo formal.

En sectores como comercio, agro y servicios personales, el impacto es más sensible.

Conclusión

El aumento del salario mínimo en Colombia puede impulsar el consumo y mejorar el bienestar de los trabajadores, pero también genera riesgos macroeconómicos si no está alineado con la inflación, la productividad y la capacidad de las empresas. Para que el impacto sea positivo y sostenible, debe ir acompañado de:

Políticas que fomenten la productividad y la formalización.
Apoyos a MiPymes.
Disciplina fiscal y control de la inflación.
En síntesis, el salario mínimo es una herramienta social poderosa, pero su efectividad económica depende del equilibrio entre justicia social y sostenibilidad macroeconómica.
En contratación estatal, el aumento del salario mínimo en Colombia tiene un impacto directo, transversal y sensible, porque muchos contratos públicos están indexados al SMMLV o dependen intensivamente de mano de obra.

Si el salario base aumenta, se elevan automáticamente prestaciones sociales, aportes a seguridad social, parafiscales y recargos.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

Respecto indicador en Colombia como la inflación, el desempleo y la tasa de intervención, se relaciona el cuadro resumen del boletín técnico de indicadores económicos publicado por el Banco de la República el 6 de abril de 2026

Boletín de Indicadores Económicos

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	dic-25	2,22	3,61	2,33
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	ene-26	-0,49	-0,61	1,91
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	feb-26	9,23	10,86	10,33
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	feb-26	5,29	5,35	5,28
TRM (viernes) 5/	Diaria	Pesos	abr-03-26	$ 3.675,81	$ 3.675,29	$ 4.130,01
Tasas de interés						
Tasa de intervención			abr-01-26*	11,25	10,25**	9,50
DTF 6/	Semanal		abr-01-26	9,75	9,95	9,20
Agregados monetarios* **						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	mar-20-26	14,53	17,19	12,81
M3 7/	Semanal	Var. % anual	mar-20-26	12,57	13,27	8,29
Cartera * **						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	mar-20-26	8,97	8,78	3,66
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	mar-20-26	9,33	9,18	3,45
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	mar-20-26	5,57	2,58	6,34
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US$ millones % PIB	dic-25	-3.912,17 -3,10	-2.817,23 -2,40	-2.332,77 -2,20
Deuda externa	Mensual	US$ millones % PIB	dic-25	246.800,56 53,82	238.947,64 54,67	220.952,53 52,73
Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p)	Mensual	US$ millones	feb-26	67.424,11	66.929,82	63.450,61
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	sep-25	-1,51	-1,29	-0,51
GNC	Trimestral	% PIB	sep-25	-0,32	-1,68	-0,92

Fuente: Boletín de indicadores económicos publicado por el Banco de la República el 6 de abril de 2026

https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/sites/default/files/paginas/bie.pdf

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

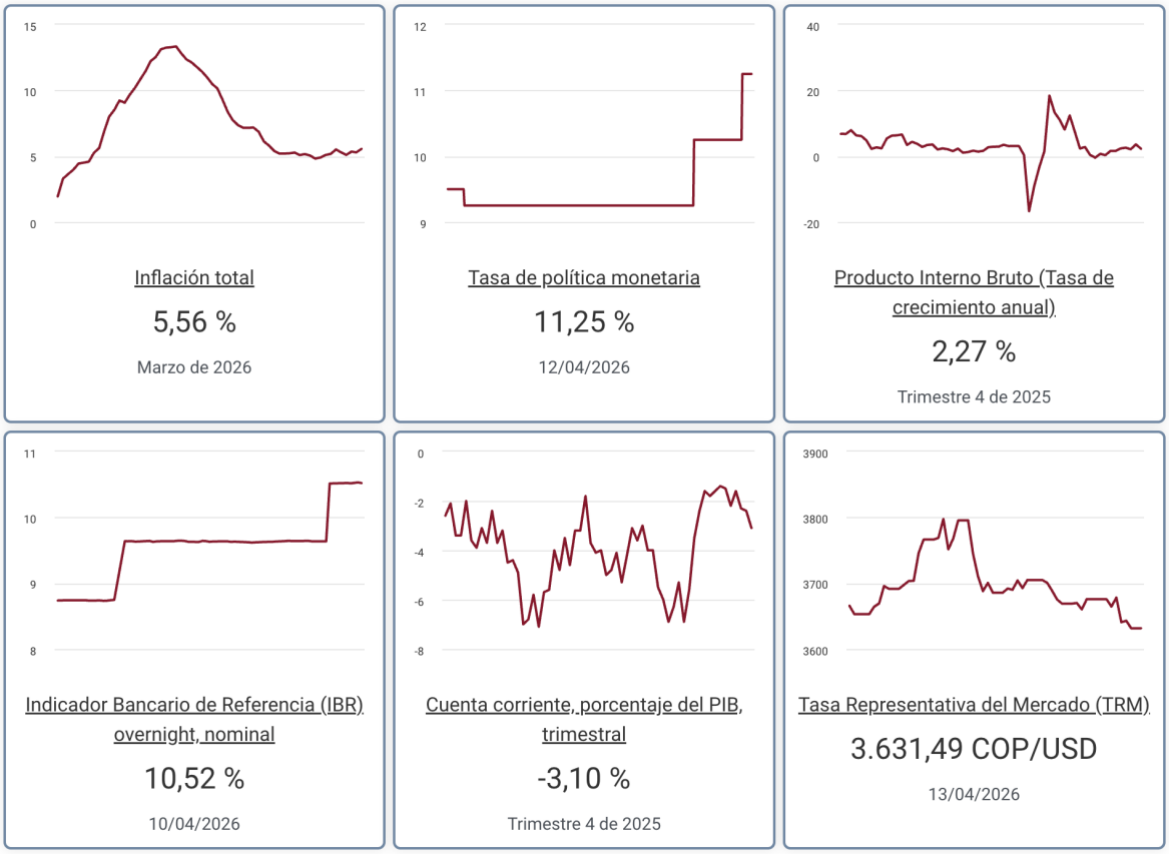

Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/

2.2.5.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son diseñados y publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Este Mecanismo de Agregación de Demanda permite a las Entidades adquirir de manera ágil y eficiente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de común utilización.

Consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencia que actualmente existe el **acuerdo marco de precios "Servicios de BPO III" CCENEG-079-01-2024**, el cual se encuentra vigente para colocar órdenes de compra hasta el 11 de febrero del 2026, una vez verificado el catálogo se servicios con respecto al objeto,

necesidades y especificaciones técnicas del presente proceso de selección, se encontró lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO NECESIDADES SGSC VS AMP BPO III

NECESIDAD DE LA ENTIDAD	ALCANCE AMP BPO III	DIFERENCIA	CONCLUSIÓN
Servicio de telefonía móvil con voz y datos para organismos de respuesta	Los servicios BPO del AMP están orientados a canales de atención (voz, IVR, chat, SMS)	El AMP no provee servicio de operador móvil	El BPO contempla canales de interacción, no la prestación directa del servicio de telecomunicaciones móviles
El servicio incluye los equipos móviles (dispositivos) para operación en campo	Recursos tecnológicos tipo call center Algunos componentes tecnológicos (puestos de trabajo, enlaces, software)	No incluye entrega masiva de equipos móviles para operación territorial	El AMP no contempla equipos para organismos de emergencia sino para operación de contact center o TI
Cobertura territorial (116 municipios del Departamento)	Zonas de prestación definidas para operación de servicios BPO	No exige cobertura celular	El AMP no garantiza cobertura de red celular, requisito esencial del servicio requerido
Comunicación en tiempo real	Gestión de interacción con usuarios	No es comunicación operativa	Diferencia entre atención vs operación en campo
Operación seguridad pública	Tercerización de procesos	Naturaleza distinta	El AMP no cubre servicios críticos de seguridad
Integración con plataforma SAGA y georreferenciación en tiempo real	Posibilidad de integración con sistemas (RFI)	Integración en BPO es para operación de procesos, no para red móvil activa	La integración en BPO no implica provisión de conectividad ni geolocalización en campo
Comunicación en tiempo real entre organismos de emergencia e interacción con la línea 123 del Departamento	Servicios de contacto (IVR, llamadas, bots, etc.)	Diferencia entre atención de llamadas vs comunicación operativa en campo	El BPO gestiona interacción con usuarios, no coordinación operativa de fuerzas en territorio
Necesidad de operador móvil con cobertura mínima del 80%	No se define operador de telecomunicaciones como servicio	No hay obligación de cobertura celular	Requisito técnico incompatible con el objeto del AMP
Servicio para respuesta inmediata a emergencias (seguridad pública)	Servicios de soporte, atención, back office y automatización	Naturaleza distinta del servicio	El BPO es un modelo de tercerización, no un servicio crítico de comunicaciones de seguridad
Dotación de herramientas a los organismos de emergencias	Servicios de agentes, supervisión, plataformas	No contempla dotación operativa en campo	El AMP está diseñado para operación de procesos, no para fortalecimiento de capacidades tácticas

De acuerdo con el análisis realizado, se evidencia que el Acuerdo Marco de Precios BPO III (CCENEG-079-01-2024) está orientado a la prestación de servicios de tercerización de procesos de negocio, principalmente asociados a la gestión de canales de atención, recurso humano, automatización, analítica y soporte tecnológico para operaciones tipo contact center y back office.

No obstante, la necesidad de la entidad corresponde a la prestación de un servicio de telefonía móvil con suministro de equipos y conectividad de voz y datos,

destinado a garantizar la comunicación en tiempo real de los organismos de respuesta ante emergencias en el territorio, lo cual implica condiciones técnicas de cobertura, disponibilidad de red móvil, geolocalización y operación en campo.

En este sentido, se concluye que los servicios requeridos no se encuentran dentro del alcance funcional ni técnico del Acuerdo Marco BPO III, razón por la cual no resulta procedente su utilización para la satisfacción de la necesidad identificada.

Adicionalmente, se evidencia que actualmente se encuentra vigente el **Acuerdo Marco de Precios "Conectividad IV" CCE-SNG-AMP-003-2024**, el cual tiene por objeto la provisión de servicios de conectividad, principalmente orientados a soluciones de conectividad fija, tales como enlaces dedicados a internet, redes privadas, servicios de transmisión de datos y conectividad empresarial para sedes institucionales.

No obstante, al analizar el alcance técnico y funcional de dicho Acuerdo Marco, se observa que este no contempla la prestación de servicios de conectividad móvil, entendida como la provisión de planes de voz y datos sobre redes celulares, ni el suministro de dispositivos móviles para operación en campo.

En este sentido, la necesidad de la entidad corresponde a un servicio de telefonía móvil con conectividad de datos en movilidad, requerido para garantizar la comunicación en tiempo real de los organismos de respuesta a emergencias en el territorio, lo cual implica condiciones específicas de cobertura móvil, geolocalización, operación en campo y disponibilidad sobre redes celulares.

Por lo anterior, se concluye que, si bien el Acuerdo Marco de Precios Conectividad IV se encuentra vigente, no resulta aplicable para la satisfacción de la necesidad identificada, toda vez que no cubre servicios de internet o datos móviles en campo, ni la operación sobre dispositivos móviles requeridos por la entidad.

2.2.5.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o

Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 1 Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1’736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2’160.692 UVT.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. “*De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme (…)"

2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta el sector y las empresas que lo componen, no aplica establecer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres.

2.4 .1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

2.4.1.1 CONTEXTO TÉCNICO

Las líneas de emergencia **123** constituyen el canal principal de atención inmediata a la ciudadanía frente a situaciones de seguridad ciudadana, atención policial, emergencias médicas, desastres y eventos críticos.

Estas líneas deben garantizar disponibilidad permanente (24/7), continuidad del servicio sin interrupciones, cobertura total del territorio departamental y calidad en la comunicación (voz y datos**)**

Para el correcto funcionamiento del sistema de emergencias, se requiere la contratación del servicio de telefonía móvil que permita la comunicación inmediata entre la ciudadanía, los operadores del 123 y los organismos de Respuesta;

Los planes deben ofrecer minutos ilimitados con alta capacidad, datos móviles suficientes o ilimitados y prioridad en red (Alta disponibilidad de red celular (4G/5G))

Se requiere contar con dispositivos que mínimo sean compatibles con redes nacionales que cuenten con batería de larga duración, alta resistencia (uso operativo) y capacidad de geolocalización (GPS). Los equipos también deben permitir el uso de apps institucionales e integración con sistemas de despacho.

El servicio de cobertura debe incluir las zonas urbanas y rurales del departamento.

Así mismo, es importante la activación inmediata de líneas y el soporte técnico prioritario.

Es importante que este tipo de servicios garantice la protección de la información transmitida, la estabilidad de la red y la capacidad de respuesta ante fallas.

La contratación del servicio de telefonía móvil y equipos asociados para las líneas de emergencia 123 es crítica para garantizar la atención oportuna a la ciudadanía, por lo que debe asegurar altos estándares de disponibilidad, cobertura, calidad y confiabilidad, propios de un sistema de misión crítica.

2.4.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios se encuentran establecidos en el Anexo Técnico.

3 CONTEXTO LEGAL

Analizado el objeto del presente proceso de selección**,** legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del

Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso, siendo servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios en cumplimiento de los fines Estatales y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada por alguna empresa que esté debidamente constituida y cuente con la idoneidad para el desarrollo del objeto contractual.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado, se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política de la República de Colombia	Ley Máxima y Suprema del Estado de Colombia
Código Civil Colombiano	Art. 1502 y S.s.
Código general del proceso	Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones"
Código del Comercio	Decreto 410 de 1971 "Por el cual se expide el Código de Comercio" y Reglamentado parcialmente por el Decreto 1753 de 1991 – Reglamentado por el Decreto 2952 de 1936 – Adicionado por el Artículo 1 Ley 1 de 1980.
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificado por la Ley 208 de 2021 y el Decreto 403 de 2020. Así mismo modificado y adicionado por la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA", modificado parcialmente por la Ley 2160 de 2021 y modificado por la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dicta disposiciones
Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contr pública".
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley 1819 del 29 de diciem 2016.	"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".
Ley 1882 del 15 de enero de	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Ley 1918 de 2018	"Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
Ley 2014 de 2019	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 2069 de 2020	"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
Ley 2040 de 2020	"Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas Para Impulsar El Trabajo Para Adultos Mayores Y Se Dictan Otras Disposiciones"
Ley 2080 de 2021	"Por Medio De La Cual Se Reforma El Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 De 2011- Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Descongestión En Los Procesos Que Se Tramitan Ante La Jurisdicción".

NORMATIVIDAD	DETALLE
Ley 2159 del 12 de noviem 2021	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Ley 2195 de 2022	Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas En Materia De Transparencia, Prevención Y Lucha Contra La Corrupción Y Se Dictan Otras Disposiciones.
Decreto Ley 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados Dirección General de Impuesto Nacionales.
Decreto 2685 de 1999	Por el cual se modifica la legislación aduanera.
Decreto Ley 0019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082 del 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1625 de 2016 Reglamentado por el Decreto 455 del 2021	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tribu
Decreto 392 de 2018	"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
Decreto 491 de 2020 Reglamentado por el Decreto 1754 de 2020.	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto 537 Del 12 de abril d	**"**Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
Decreto 579 de 2021	"Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
Decreto 399 de 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14. y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional'.
Decreto 438 de 2021	"Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 2295 de 2023	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos
Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del

NORMATIVIDAD	DETALLE
	Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
Decreto 1860 de 2022	*"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*
Decreto 444 de 2023	*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*
Decreto 310 de 2021	*Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	Por el cual se establecen lineamientos y directrices para la dirección, orient vigilancia de los procesos de contratación, con el fin de garantizar la transpare la misma y el fortalecimiento de la gestión administrativa
MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	Por el cual se establece orientaciones generales para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría que deberán ejercer las diferentes dependencias de la Gobernación
Guía de elaboración de Estudios de Sector	La Guia mas reciente emitida por la Agencia Nacional de contratación Publica Colombia Compra Eficiente.
Circular Externa Única Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	Circular Externa Única Agencia -Versión 02 del 22 de junio de 2022
Directiva Presidencial N° 09 del 17 de septiembre de 2020	Lineamientos para el pago a los proveedores del estado
Directiva Presidencial N° 01 del 3 de marzo de 2021	Observancia de principios rectores de la contratación estatal y aplicación de los instrumentos elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-
Planeación y Sistemas de indisponibilidad SECOP II	Código: CCE-SEC-GI-14 Versión: 01 del 25 de enero de 2022 – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Catálogo de clasificación Presupuestal	CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CONPES 3714 DE 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de Contratación Pública

NORMATIVIDAD	DETALLE
ORDENANZA	Ordenanza No. 09 -2024: "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024-2028 "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"

NORMATIVIDAD APLICABLE AL SECTOR EN COLOMBIA

1. Marco constitucional y legal del sector TIC

• Constitución Política de Colombia de 1991: Establece que el espectro electromagnético es un bien público (Art. 75) y que los servicios públicos, incluidos los de telecomunicaciones, son inherentes a la finalidad social del Estado (Art. 365).
• Ley 1341 de 2009: Define el marco general del sector TIC, promoviendo la libre competencia, el acceso universal y el uso eficiente del espectro.
• Ley 1978 de 2019: Moderniza el sector TIC, fortalece la conectividad y establece un regulador convergente.

2. Regulación técnica y de calidad del servicio

• Resolución CRC 5050 de 2016: Compila el marco regulatorio del sector, incluyendo condiciones de prestación del servicio, calidad (QoS), protección al usuario y obligaciones de los operadores.
• Regulaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones: Definen indicadores de calidad del servicio, niveles de atención al usuario, condiciones de portabilidad numérica y parámetros técnicos de operación.

3. Gestión del espectro radioeléctrico

• Competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Entidad encargada de la asignación, administración y control del espectro electromagnético.
• Ley 1341 de 2009: Regula el uso del espectro bajo principios de eficiencia, acceso equitativo y neutralidad tecnológica.

4. Normas de equipos, homologación y terminales móviles

• Regulación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Establece la obligatoriedad de homologación de equipos terminales móviles para su uso en redes nacionales.

• Normativa de homologación CRC: Define los requisitos técnicos que deben cumplir los dispositivos móviles para operar en Colombia (compatibilidad de bandas, seguridad y estándares internacionales).
• Estándares internacionales aplicables: 3GPP, GSMA y normas ETSI, adoptadas en Colombia para garantizar interoperabilidad y funcionamiento de redes móviles.

5. **Normas de protección al usuario**

• Regulación de la Comisión de Regulación de Comunicaciones: Incluye el régimen de protección de usuarios de telecomunicaciones (derechos, PQR, facturación, calidad del servicio).
• Régimen de portabilidad numérica: Permite a los usuarios cambiar de operador conservando su número, promoviendo la competencia.

6. **Normativa para servicios de emergencia**

• Lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Regulan la operación del número único de emergencias 123 y la interoperabilidad entre entidades.
• Regulación de la Comisión de Regulación de Comunicaciones: Establece condiciones de acceso gratuito, disponibilidad y prioridad en las comunicaciones de emergencia.

3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA COMUNICACIÓN DE INTEGRACIÓN MÓVIL CON LOS ORGANISMOS DE RESPUESTA A LOS LLAMADOS DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA LÍNEA ÚNICA DE EMERGENCIAS 123 – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.” de este análisis del sector, a continuación, se detalla información de contratos suscritos por la Entidad desde, relacionados con el objeto.

La Secretaria de Gobierno y seguridad ciudadana verificó que en las últimas vigencias, se adquirieron servicios relacionados con el objeto del presente, los cuales se expone en la siguiente tabla:

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

PROCESO	OBJETO	AÑO	VALOR TOTAL	Plazo de Ejecución - Meses
SGO-CPS-109-2018	FORTALECER EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN MÓVIL DE INTEGRACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE RESPUESTA A LOS LLAMADOS DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL 123 DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	2018	$ 586.581.000,00	8
SGO-CPS-033-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA COMUNICACIÓN MÓVIL DE INTEGRACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE RESPUESTA A LOS LLAMADOS DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL 123 DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	2019	$ 626.803.737,00	7
SGO-CPS-001-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE INTEGRACIÓN MÓVIL PARA LOS ORGANISMOS DE RESPUESTAS A LOS LLAMADOS DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL 123 LINEA UNICA DE EMERGENCIA Y LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD, PLAN INTERINSTITUCIONAL SOACHA EN EL MARCO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	2020	$ 839.092.565,00	9
SGO-SASI-213-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA COMUNICACIÓN DE INTEGRACIÓN MÓVIL CON LOS ORGANISMOS DE RESPUESTA A LOS LLAMADOS DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA LÍNEA ÚNICA DE EMERGENCIAS 123 - CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	2021	$ 585.280.152,00	8
SGO-SASI-345-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA COMUNICACIÓN DE INTEGRACIÓN MÓVIL CON LOS ORGANISMOS DE RESPUESTA A LOS LLAMADOS DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA LÍNEA ÚNICA DE EMERGENCIAS 123-CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	2022	$ 533.497.500,00	7
SGO-CPS-249-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA COMUNICACIÓN DE INTEGRACIÓN MÓVIL CON LOS ORGANISMOS DE RESPUESTA A LOS LLAMADOS DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA LÍNEA ÚNICA DE EMERGENCIAS 123-CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	2023	$868.659.558	8
SGO-SASI-029-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA COMUNICACIÓN DE INTEGRACIÓN MÓVIL CON LOS ORGANISMOS DE RESPUESTA A LOS LLAMADOS DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA LÍNEA ÚNICA DE EMERGENCIAS 123-CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	2024	$769.079.128,00	8
SGSC-SA-PS-265-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA COMUNICACION DE INTEGRACION MOVIL CON LOS ORGANISMOS DE RESPUESTA A LOS LLAMADOS DE LA CIUDADANIA A TRAVES DE LA LINEA UNICA DE EMERGENCIAS 123 CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	2025	$768,189,086.60	8,46

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Se observa que en el proceso de contratación adelantado por el Departamento de Cundinamarca en la vigencia 2024, existe relación directa con los servicios requeridos en la presente contratación, ya que el servicio contratado en esta vigencia incluye los equiposmoviles. Las ultimas contrataciones se han adelantado a través de la modalidad de contratación de selección abreviada de subasta inversa.

3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan contrataciones adelantadas por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación:

Entidad Estatal	Referencia	Modalidad	Descripción	Fecha de publicación	Cuantía	Link
ALCALDÍA DE GIRARDOTA	5308/CD007/2024	Interadministrativo	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, VOZ Y DATOS PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD Y ARTICULACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD TERRITORIAL Y VIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA	14/03/2024 4:42:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	93.341.205 COP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5840752
MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	09070052024	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR DE TELEFONÍA CELULAR CON DATOS Y VOZ PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	1/02/2024 5:53:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	28.928.552 COP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5568333
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL	SAMC-002-2024	Selección Abreviada menor cuantía	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL, PARA EL GRUPO OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL - ACD01-2023- GOESH	2/04/2024 8:30:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	212.819.292 COP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5917227

Entidad Estatal	Referencia	Modalidad	Descripción	Fecha de publicación	Cuantía	Link
MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV- 04-32-0449-24	Mínima Cuantía	Prestación de servicios de telefonía móvil (voz y datos) para la alcaldía de Envigado.	23/01/2024 6:08:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	42.424.668 COP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5496132

Fuente: Datos públicos https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electr-

Teniendo en cuenta que cada proceso presenta condiciones técnicas distintas y alcance diferencial, según la necesidad de cada entidad, no se pueden tener en cuenta los precios como antecedentes históricos.

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública, a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA COMUNICACIÓN DE INTEGRACIÓN MÓVIL CON LOS ORGANISMOS DE RESPUESTA A LOS LLAMADOS DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA LÍNEA ÚNICA DE EMERGENCIAS 123 – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” Códigos UNSPSC 81160000 y 81110000, Correspondientes a los servicios objeto del presente.

Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales

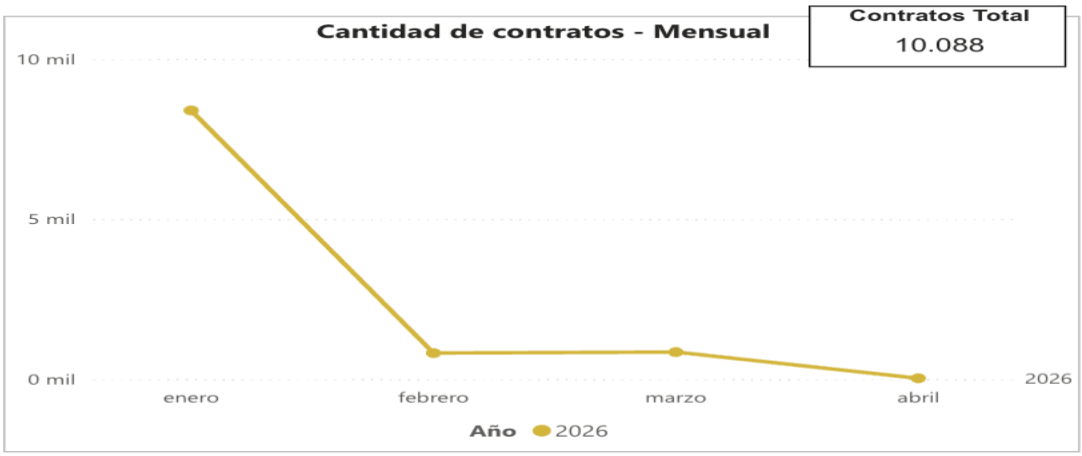

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales se puede evidenciar que se han ofertado un total de 10.088 contratos, en el período de enero a abril del 2026.

Gráfico 7 Modalidad de contratación

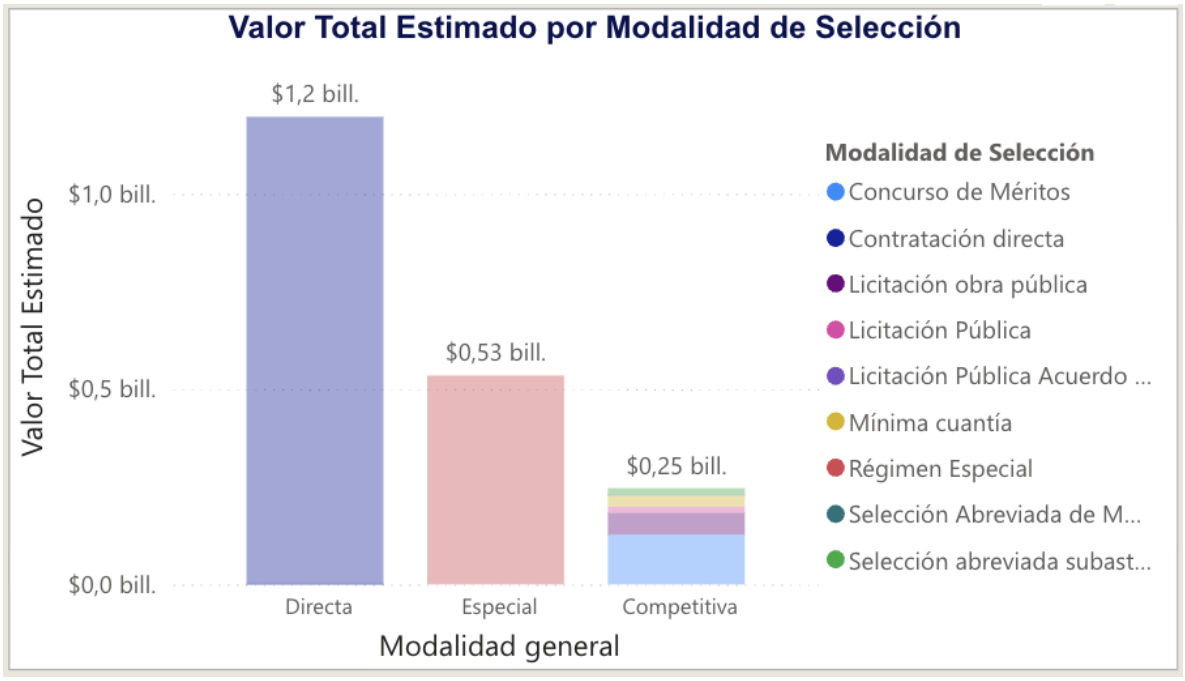

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Como se puede evidenciar en el Gráfico 7 Modalidad de contratación, se han ofertado procesos por la modalidad de contratación directa, por un valor que asciende a los 1,2 billones de pesos, por modalidades competitivas por valor de 0,25 billones de pesos y régimen especial por 0,53 billones de pesos.

Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Se observa que el 72,12%de los contratos ofertados han sido por proveedores que no poseen una estructura plural, reflejando un monto contratado que asciende a los 8 billones de pesos.

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

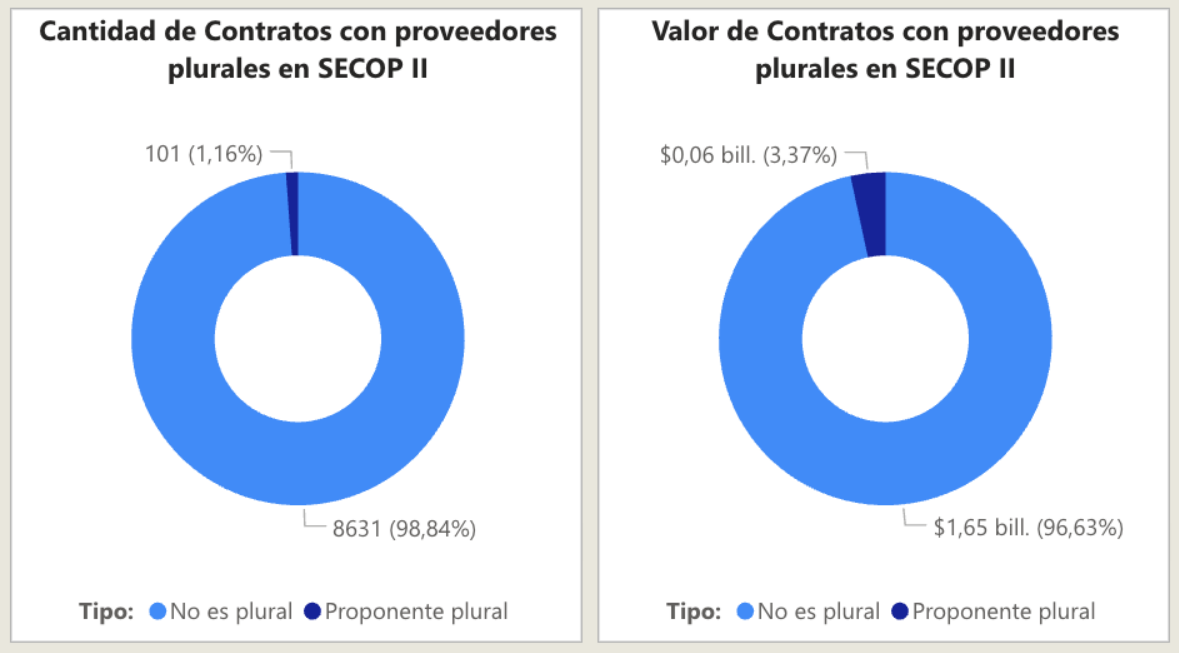

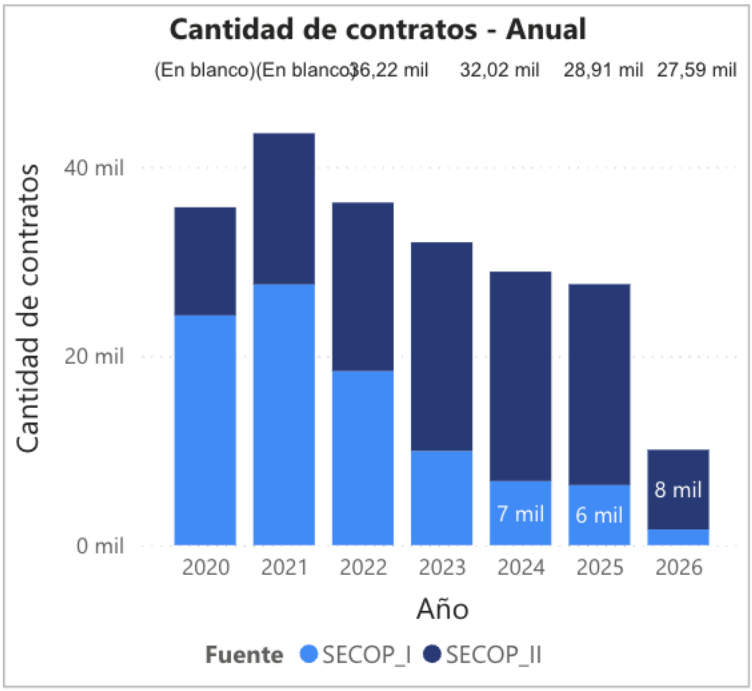

Como se puede evidenciar, el año en el que las Entidades suscribieron más contratos corresponde al 2021, haciendo uso de la plataforma transaccional del SECOP II.

Una vez descargada y consolidada la información, se filtraron los datos en el SIIS 2024, de acuerdo con el Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, con el código con el CIIU, se encontraron un total 121 empresas, de las cuales 101 son MiPymes y 20 Grandes Empresas, lo anterior se expone en el siguiente cuadro:

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
GRAN EMPRESA	800151545	IMPORTADORA ELECTRONICA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	RISARALDA
GRAN EMPRESA	800255754	SENCINET LATAM COLOMBIA SA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
GRAN EMPRESA	811021654	INTERNEXA SA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	ANTIOQUIA
GRAN EMPRESA	830028931	Samsung Electronics Colombia S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
GRAN EMPRESA	830045126	BT COLOMBIA LTDA.	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
GRAN EMPRESA	830134897	ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
GRAN EMPRESA	830140321	Huawei Technologies Colombia SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
GRAN EMPRESA	860030723	MATERIALES ELECTRICOS Y MECANICOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
GRAN EMPRESA	860500630	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES ISEC SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
GRAN EMPRESA	900111343	CICSA COLOMBIA SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
GRAN EMPRESA	900134570	TELXIUS CABLE COLOMBIA S A	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
GRAN EMPRESA	900374554	FYCO TELECOMUNICACIONES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
GRAN EMPRESA	900375325	TABASCO OC LLC SUCURSALCOLOMBIA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
GRAN EMPRESA	900382335	RADIOTRANS COLOMBIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
GRAN EMPRESA	900424365	MN FOTO SAS EN LIQUIDACION	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
GRAN EMPRESA	900822541	TE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
GRAN EMPRESA	901192317	SYSCOM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
GRAN EMPRESA	901196744	TELESOURCE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
GRAN EMPRESA	901329757	V V TECHNOLOGY SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
GRAN EMPRESA	901569849	HONOR TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	800055554	PUNTOS Y MERCADOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	800077715	BALUM SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	800132211	HV TELEVISION SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
MIPYMES	800135729	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. ACUERDO DE REESTRUCTURACION	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	VALLE
MIPYMES	802017627	PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO
MIPYMES	804011268	TELECOMUNICACIONES CYBERTEL LTDA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	SANTANDER
MIPYMES	804014767	FOCUS INGENIERIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	SANTANDER
MIPYMES	805000582	CODISERT S.A	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	VALLE
MIPYMES	805018783	EPCOM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
MIPYMES	805022185	VIDEONET SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
MIPYMES	807009143	FRONTERA CELULAR S A S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	NORTE DE SANTANDER
MIPYMES	811017576	LATINOAMERICANA TCA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
MIPYMES	811046559	ELECTRONICA AVS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
MIPYMES	816004795	ENERGITEL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	RISARALDA
MIPYMES	816007909	Fastec de Colombia S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	RISARALDA
MIPYMES	819001195	Intercom Colombia Limitada	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	MAGDALENA
MIPYMES	819005677	COMTEL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MAGDALENA
MIPYMES	819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
MIPYMES	827000325	TV ISLA LTDA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
MIPYMES	830005066	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	830011060	CERAGON AMERICA LATINA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	830040391	EAGLE COMMERCIAL SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	830045053	CABLE SERVICIOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
MIPYMES	830050698	UPS INGENIERIA LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	830051511	MULTICONTROL LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	830056149	Compañia Internacional de Integracion SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	830068318	XCB DE COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
MIPYMES	830069756	GEOVISION DE COLOMBIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	830078517	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	830105615	ETC EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	830105909	SPRINT INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
MIPYMES	830113956	TI SPARKLE COLOMBIA LTDA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
MIPYMES	830124841	SEGELEC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	830140479	IOCOM SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	860003841	Protecvolt Limitada	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	860004871	COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	860400538	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	860516314	DAGA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	860534340	FERRETERIA JRC CIA LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	860535488	BTU SERVICONTROLES LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	890115085	GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	ATLANTICO
MIPYMES	890902162	VOZR SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	ANTIOQUIA
MIPYMES	891412809	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SUMILEC S.A	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	RISARALDA
MIPYMES	900047715	CABLE & TV YOPAL SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	CASANARE
MIPYMES	900068896	SIMS TECNOLOGIES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	900077707	PCS FOR ALL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	900086713	360 UC SOLUTIONS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	900087844	PROINTEL COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	900097295	RADIO COMUNICACIONES DEL CARIBE LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO
MIPYMES	900142121	SEVENCOM SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	900148992	COMPUSPAR COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
MIPYMES	900160978	IINGENIERIA INTEGRADA SUMMA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	900162078	SICE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
MIPYMES	900194517	TELCOMEX TECHNOLOGIES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	900206408	TEAM COMMUNICATIONS S.A	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
MIPYMES	900258177	GLOBENET CABOS SUBMARINOS COLOMBIA S A S	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
MIPYMES	900280227	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS PARA EL SECTOR ELECTRICO PETROLEOS E INDUSTRIAL S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	900284221	USA VIRTUAL MARKET SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO
MIPYMES	900310238	SUMINISTROS ELEC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO
MIPYMES	900314578	SOLUTRON SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	900316896	DISTRIBUIDORA LA MISTICA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
MIPYMES	900335944	CYTECH CALIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO
MIPYMES	900337517	MARES GROUP SAS BIC	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	VALLE
MIPYMES	900373099	SOLCABLE VISION SAS ESP	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
MIPYMES	900375413	DPRIMERO S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
MIPYMES	900393949	GALILEO INSTRUMENTS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
MIPYMES	900423371	SOLUTIONS EFECTIVE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
MIPYMES	900425697	HEIMCORE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	900433545	DINATEL GROUP SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO
MIPYMES	900450156	Delta Electronics (Colombia) S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	900508850	OPEN SYSTEMS INTERNATIONALOSI SUCURSAL COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	900512807	TEKMOBILI SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	900539589	CABLEMAS SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
MIPYMES	900544861	COLOMBIA MAS TV S.A.S	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOYACA
MIPYMES	900550447	TPLINK COLOMBIA LIMITADA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
MIPYMES	900550968	CABLE EXITO S.A.S.	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	ATLANTICO
MIPYMES	900551084	TV CABLE COLOMBIA SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
MIPYMES	900560081	ANOVO COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
MIPYMES	900561533	EASTERN ELECTRONICS S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	900585469	NECTIM COLOMBIA SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
MIPYMES	900636608	INFINERA COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	900668722	OPERACIONES TECNOLOGICAS Y COMERCIALES	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	ATLANTICO
MIPYMES	900715403	SOLUCIONES MATERIALES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	SANTANDER
MIPYMES	900749768	GLOBAL MR SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA
MIPYMES	900803419	VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE
MIPYMES	900831063	PROMOTORA 77 SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO
MIPYMES	900886277	MOLIHUA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	900911740	LITEYCA DE COLOMBIA SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	ATLANTICO
MIPYMES	900931736	TECNOSERVICOM S.A.S.	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	ANTIOQUIA
MIPYMES	900994724	TSG THE IT EXPERT SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
MIPYMES	901102835	MR MOVIL S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO
MIPYMES	901192987	VTRACK SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.
MIPYMES	901228254	SKYWIRE COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	901242234	B2X CARE COLOMBIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	901260668	LIVETECH COLOMBIA S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	901280681	COMERCIALIZADORA SYG TECH SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
MIPYMES	901335909	ISMART ELECTRONICS S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	901378451	GESTIONA AGENCIA COMERCIAL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	SANTANDER
MIPYMES	901421537	LATIC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
MIPYMES	901434951	IMDITEC DM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	NARINO
MIPYMES	901522807	OPTICTIMES COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.

3.5 Análisis de la demanda

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública, a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA COMUNICACIÓN DE INTEGRACIÓN MÓVIL CON LOS ORGANISMOS DE RESPUESTA A LOS LLAMADOS DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA LÍNEA ÚNICA DE EMERGENCIAS 123 – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” Códigos UNSPSC 81160000 y 81110000, Correspondientes a los servicios objeto del presente.

Gráfico 10 Gasto anual – mensual

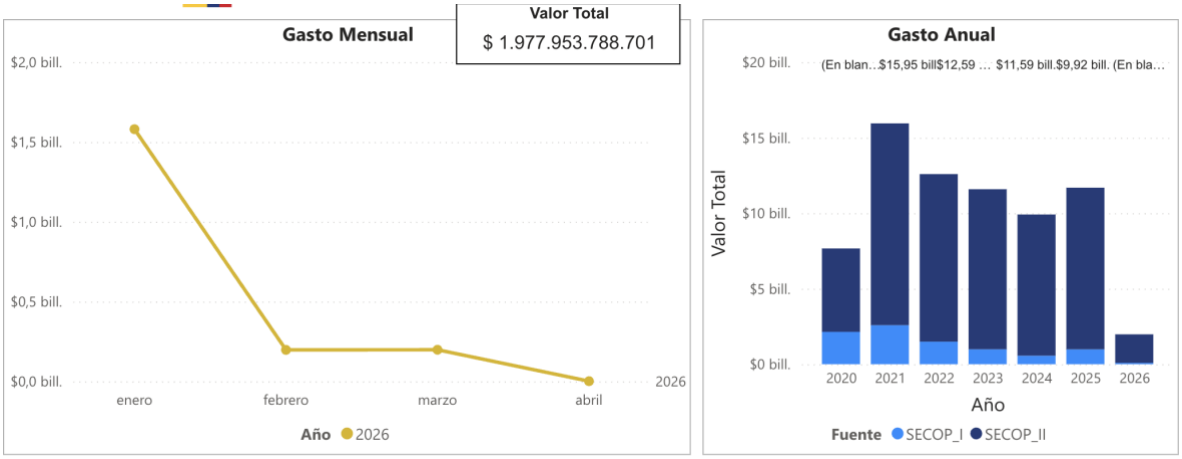

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 10 Gasto anual – mensual se puede evidenciar que el gasto mensual asciende a los $1.977.953.788.701, y en lo corrido de 2026, el gasto anual es de in poco más de 1 billón de pesos, siendo el Secop II la plataforma más usada para estos procesos en el 2021.

Gráfico 11 Cantidad de contratos anual – Mensual

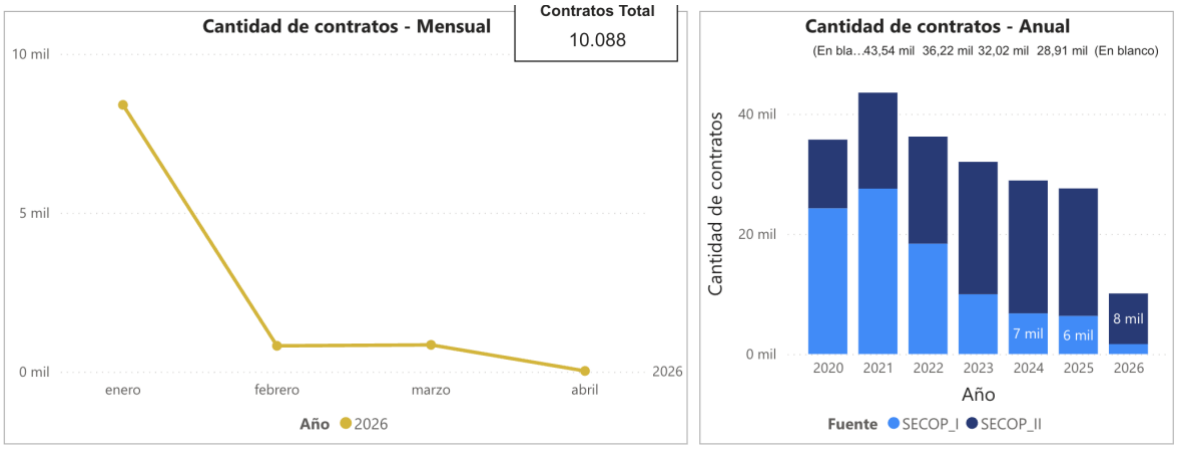

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta -

Se observa una tendencia creciente en la cantidad de contratos mensuales y en la última vigencias han sido aproximadamente 10.088 por SECOP II y en la presente vigencia ya se registran 8 mil.

Gráfico 12 Valor total por familia

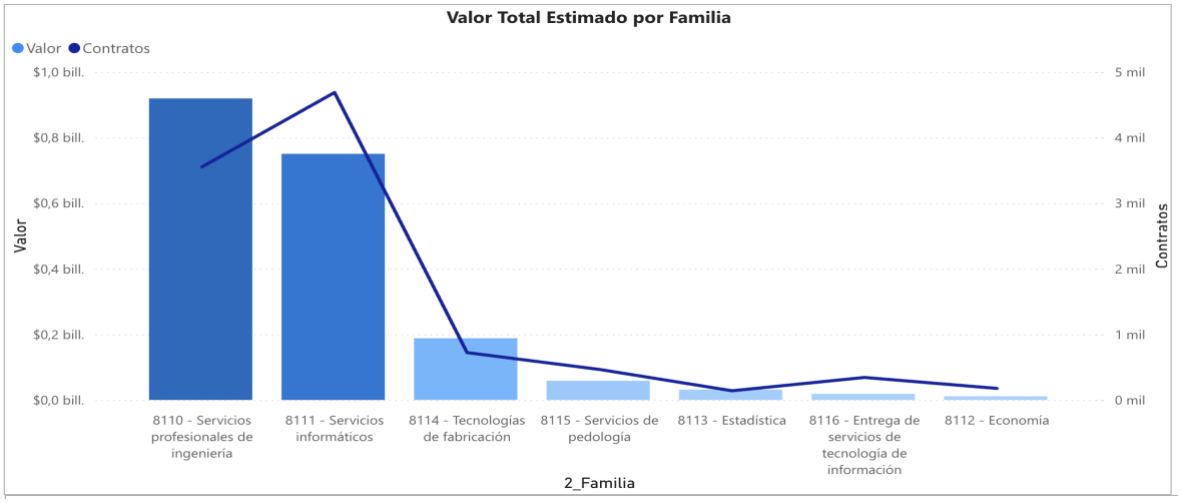

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

4 Modalidad de Contratación

En términos de contratación estatal,

De acuerdo con el análisis realizado en el 2.2.5.1 “ACUERDO MARCO DE PRECIOS” del documento análisis del Sector, se tiene que, en la actualidad, se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios BPO III (CCENEG-079-01-2024), el cual está orientado a la prestación de servicios de tercerización de procesos de negocio (Business Process Outsourcing – BPO), principalmente asociados a la gestión de canales de atención, provisión de recurso humano, automatización, analítica y soporte tecnológico para operaciones tipo contact center y back office.

No obstante, la necesidad de la entidad corresponde a la prestación de un servicio de telefonía móvil que incluya el suministro de equipos y la conectividad de voz y datos, destinado a garantizar la comunicación en tiempo real de los organismos de respuesta ante emergencias en el territorio. Este servicio implica condiciones técnicas específicas tales como cobertura geográfica efectiva, disponibilidad de red móvil, geolocalización, operación en campo e integración funcional con plataformas de atención de emergencias.

En este sentido, se evidencia que los servicios requeridos por la entidad no corresponden a la naturaleza ni al alcance funcional del Acuerdo Marco BPO III, toda vez que este se orienta a la tercerización de procesos y gestión de

interacciones, mas no a la prestación directa de servicios de telecomunicaciones móviles ni al suministro de dispositivos para operación en campo.

En consecuencia, se concluye que el Acuerdo Marco de Precios BPO III no resulta aplicable para la satisfacción de la necesidad identificada, por lo cual la entidad deberá adelantar el proceso de contratación correspondiente por el mecanismo que legalmente proceda, garantizando los principios de planeación, selección objetiva y responsabilidad.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el actual proceso no se enmarca en ningún Acuerdo Marco de Precios, los bienes y servicios objeto de esta contratación se estandarizaron a través de características técnicas uniformes como se muestra en las fichas de especificaciones técnicas.

Dicho lo anterior y por tratarse de elementos con características técnicas uniformes, para dar cumplimiento con las normas que reglamentan la contratación estatal, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Por lo tanto, la modalidad de selección corresponde a la de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica- de que trata el literal a), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, por tratarse de un servicio que, por sus características y la destinación del mismo, permite el empleo de la modalidad de Selección abreviada que, en su generalidad, corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

De otra parte, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que la subasta inversa podrá tener una de las siguientes modalidades: (i) Subasta inversa electrónica; y (ii) Subasta inversa presencial.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana fija como modalidad el sistema de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

ANÁLISIS DE VENTAJAS USO DE SUBASTA RESPECTO A BOLSA DE PRODUCTOS

Los bienes y servicios objeto de esta contratación se estandarizaron a través de características técnicas uniformes como se muestra en el ítem de especificaciones técnicas; por lo cual se procede a realizar un comparativo entre la Selección Abreviada por Subasta Inversa y la Selección Abreviada por Bolsa de Productos, siendo estas dos modalidades las más convenientes cuando se trata de bienes de características técnicas uniformes al brindar el mayor ahorro para la entidad.

El Decreto 310 de 2021 en su artículo 2 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015., establece: *"Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".*

En cumplimiento del citado artículo, la entidad realiza a continuación una comparación de los procesos por Subasta y Bolsa de Productos, describiendo sus principales características y ventajas:

BOLSA DE PRODUCTOS	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Quienes participan:. **Comitente Comprador:** Entidad Estatal, virtud de dicho régimen, mediante la modalidad de selección abreviada por compras en bolsas de productos y a través de una Sociedad Comisionista Miembro de la BMC Exchange, la entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria, mediante la celebración de operaciones en el escenario de negociación administrado por la BMC Exchange.	**Quienes participan:** Entidad Estatal: La entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica. **Proveedor:** Persona jurídica (en consorcio o unión temporal) que suministra los bienes, productos y/o servicios objeto de la necesidad, de acuerdo con las condiciones pactadas en los documentos del proceso de selección.

Sociedad Comisionista que actuará por cuenta de la Entidad Estatal. **Comitente Vendedor:** Proveedor, virtud de dicho régimen, mediante la modalidad de selección abreviada por compras en bolsas de productos y a través de una Sociedad Comisionista Miembro de la BMC Exchange, la entidad que suministra bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria, mediante la celebración de operaciones en el escenario de negociación administrado por la BMC Exchange. **Sociedad Comisionista** que actuará por cuenta de del comitente vendedor.	
Publicidad y control: El sistema bursátil promueve la transparencia mediante un escenario público regulado. La BMC y las Sociedades Comisionistas son vigiladas y controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las sociedades comisionistas, además, son supervisadas por el órgano de autorregulación de la Bolsa.	**Publicidad y control:** Colombia Compra Eficiente dispone en el SECOP II la plataforma para la configuración, desarrollo y evaluación de la Subasta Inversa Electrónica. Este proceso de subasta se rige por la normatividad aplicable en la materia en Colombia.
Mecanismo: selección abreviada, para la adquisición de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes.	**Mecanismo:** selección abreviada, para la adquisición de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes.
Pluralidad: Es baja en atención a que los bienes y servicios que ofrece la bolsa de productos tiene costos y tramites adicionales para los proponentes, adicionalmente solo pueden participar empresas inscritas en la BMC través de una Sociedad Comisionista Miembro de la BMC Exchange	**Pluralidad:** De acuerdo con el estudio de mercado y las adquisiciones históricas, se tiene pluralidad de oferentes, no hay limitación para el acceso a la plataforma SECOP II y o es necesario la intermediación de otros agentes.

Pago: Se paga el valor del contrato en forma total posterior al recibo a satisfacción de los bienes Adicionalmente, se debe realizar el pago de la comisión que se pacte con el comisionista y se debe efectuar el pago por el concepto de gastos a la Bolsa Mercantil. Los pagos se hacen a través del sistema de compensación y liquidación de la BMC, por lo que cobra.	**Pago:** Se paga el valor del contrato en forma total posterior al recibo a satisfacción de los bienes, el pago se hace directamente al contratista sin que genere cobros adicionales.
Duración del proceso: 20 días hábiles A continuación se describe la línea de tiempo del proceso: 	**Duración del proceso:** 35 días. El procedimiento que aplica es el establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos aplicables a la materia.
Costos de intermediación: El porcentaje de intermediación como costos asociados son: 	**Costos de intermediación:** No tiene costos de intermediación.

COSTOS ASOCIADOS A LA BOLSA

Si se adelantara la presente contratación a través de Selección Abreviada por bolsa de Productos, la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Cundinamarca, incurriría en costos asociados a la contratación como los costos de bolsa, que son el **servicio de compensación y liquidación que para el plazo de ejecución seria del 0,30% + IVA y el registro en bolsa que equivale al 0,21%**, adicionalmente se tendría un **porcentaje de comisión** que en razón a la cuantía, seria **aproximadamente del 0,8332% +IVA.**

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

LINEAS DE EMERGENCIA 123		
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	Presupuesto antes IVA	PRESUPUESTO TOTAL
	$ 649,812,059	773,276,350.00

COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN				
	%	Costo antes de IVA	IVA	TOTAL
Registro en Bolsa	0.30%	$ 1,949,436	$ 370,393	$ 2,319,829
Servicio de compensación y liquidación	0.21%	$ 1,364,605	$ 259,275	$ 1,623,880
Comisión estimada Sociedad Comisionista de Bolsa(*)	0.83320 %	$ 5,414,234	$ 1,028,704	$ 6,442,939
COSTOS TOTALES		$ 8,728,276	$ 1,658,372	$ 10,386,648

Nota: Es de aclarar que el valor establecido para la comisión de la sociedad comisiona que representaría a la SGSC, se incluye de manera ilustrativa, para establecer el mismo, se analizaron diferentes operaciones adelantas por la Bolsa Mercantil de Colombia, se obtuvo del promedio de diferentes negociaciones adelantadas en a través de la Bolsa Mercantil de Colombia con presupuestos similares al de la presente contratación, lo anterior teniendo en cuenta que bajo el escenario del Bolsa, el valor de la comisión para este tipo de bienes, depende del presupuesto de la contratación mas no del objeto, donde a mayor presupuesto, es menor el valor de la comisión. Adicional a lo anterior, es de aclarar que valor aquí expuesto, es aproximado para tener como referente para el presente ejercicio, e fin de identificar que la contratación por Bolsa Mercantil genera para el Entidad unos costos adicionales, puesto que para obtener un valor exacto de porcentaje de comisión, sería necesario llevar a cabo la rueda de selección del comisionista en el escenario de Bolsa Mercantil.

Entidad Estatal	Valor Maximo Comisión antes de IVA (% porcentaje)

Archivo General de la Nacion	0.8
INDUSTRIA MILITAR	0.8
IDEAM	1
IDEAM	1
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	0.81034
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	0.60345
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SECC CHIA	0.86207
MINISTERIO DEL INTERIOR	1.07
ALCALDÍA DE NEIVA	0.42017
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SECC CHIA	0.84034
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	0.42017
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	1
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	1.09
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	0.6
ARMADA NACIONAL TUMACO	1.1
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	1.09
COLDEPORTES	0.92437
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	0.5042
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	0.7131
GOBERNACIÓN DEL HUILA	0.67227
IDEAM	1.17
ALCALDÍA DE NEIVA	0.84034
PROMEDIO COSTOS COMISIÓN	**0.8332**

FUENTE: https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

Conclusión: Teniendo en cuenta que la ventaja principal que brinda la BOLSA DE PRODUCTOS es un ahorro en el tiempo de la contratación de los bienes o servicios, esa modalidad de sección representa un gasto adicional para el proceso, debido al pago de los gastos de bolsa y de la comisión implícitos en las contrataciones a través de la Bolsa Mercantil de Colombia. En ese sentido, en virtud del principio de economía que rige la contratación pública, para la Entidad Estatal prima el ahorro al que se pueda acceder como resultado de la subasta inversa ya que los procesos adelantados a través de esta modalidad no implican un costo adicional y no se necesita intermediación de ningún otro agente, previendo con ello los tiempos y cargas administrativas que esto implica; teniendo como ventaja que el mecanismo de contratación que se menciona es el que se ha venido utilizando en vigencias anteriores con éxito en la contratación y en la ejecución.

Dicho lo anterior y por tratarse de elementos con características técnicas uniformes, para dar cumplimiento con las normas que reglamentan la contratación estatal, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Compra Venta.

5 Plazo del contrato

Para todos los efectos legales a que haya lugar, su término de ejecución es de (7) SIETE MESES sin que supere el 31 de diciembre del 2026, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, la cual será suscrita entre el supervisor designado por el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y el CONTRATISTA.

6 Garantías exigidas

El oferente constituirá garantía a favor del Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca, las siguientes garantías:

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD:

El proponente deberá constituir a su costa y allegar con la oferta Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, a favor del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA NIT. 899999114-0 por equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas.

Para el caso de Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, se deberá indicar el nombre del Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o forma asociativa, indicando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 – Nuevo parágrafo 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007).

En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato resultante del presente proceso de selección, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Decreto 1082 de 2015.

En el evento de prórroga del plazo de adjudicación o del plazo para la suscripción del contrato, el proponente debe ampliar la garantía de seriedad por el período de

la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA.

NOTA 1. En caso de efectuarse adenda o modificación al cronograma el proponente se encuentra en la obligación de ampliar la garantía aportada como seriedad de la oferta.
NOTA 2. En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.
NOTA 3. Cuando la propuesta se presente en consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o forma asociativa, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.
NOTA 4. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de la oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a LA SECRETARÍA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia, la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta, en los eventos previstos, se la hayan causado o se le llegaren a causar.
NOTA 5. El valor de la póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por LA SECRETARÍA, según corresponda, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos.
NOTA 6. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de la oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a LA SECRETARÍA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia, la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta, en los eventos previstos, se la hayan causado o se le llegaren a causar.

ALCANCE DEL AMPARO

a) La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador, con ocasión de la presentación de una propuesta, en desarrollo del proceso de selección abierto por LA SECRETARÍA, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.
b) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y legalización.
c) El pago del valor de la garantía que será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por LA SECRETARÍA, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.
d) Si la garantía de seriedad de la oferta anexada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.
e) Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta **no será subsanable y será causal de rechazo de la misma**. (Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 – Nuevo parágrafo 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007)

1.2. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:**

Esta garantía deberá presentarse a favor del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA con NIT 899.999.114-0, posterior a la suscripción del contrato y requerirá de su aprobación por parte del DEPARTAMENTO.

COBERTURA	PORCENTAJE	VIGENCIA

Cumplimiento	20% (del valor del contrato)	Por el plazo de ejecución del contrato, más la vigencia del servicio y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	20% (del valor del contrato)	Por el plazo de ejecución del contrato, más la vigencia del servicio y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados en la prestación del servicio	20% (del valor del contrato)	Por el plazo de ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a ampliar el valor de esta o su vigencia en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue o modifique su término de ejecución, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1 .18 del Decreto 1082 de 2015.

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

El Presupuesto Oficial Estimado – POE con fines de realizar la contratación para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA COMUNICACIÓN DE INTEGRACIÓN MÓVIL CON LOS ORGANISMOS DE RESPUESTA A LOS LLAMADOS DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA LÍNEA ÚNICA DE EMERGENCIAS 123 – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**", se encuentra contenido en el documento POE.

8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, para la determinación de los requisitos habilitantes de las ofertas, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

Conforme a la anterior disposición normativa, la verificación de capacidad financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información financiera reportada en el Registro Único de Proponente RUP que debe aportar cada oferente. Será aceptada la información de capacidad financiera y capacidad organizacional que se encuentre renovada, vigente y en firme en el RUP.

En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Toda vez que el decreto 1041 de 2022 que extiendo los efectos del decreto No 579 de 31 de mayo de 2021 de reactivación económica no fue prorrogado, por lo que la entidad evaluará los indicadores financieros, teniendo en cuenta la información del último año vigente y en firme reportada en el RUP.

Nota 1: El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, de lo contrario cesan sus efectos, por ello al cierre del plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el oferente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

En caso de que el RUP se encuentre en trámite de firmeza, para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el proponente presente certificado donde acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente.

De acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como quiera que en este proceso de selección no existe una relación de dependencia fuerte entre cada indicador requerido y la ejecución del contrato, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA tomo la precaución pertinente para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la Entidad Estatal fijó límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis.

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

- **Índice de Liquidez.** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento.** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Razón de Cobertura de Intereses.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- **Capital de Trabajo:** Activo Corriente – Pasivo Corriente, el cual refleja el dinero disponible para cumplir con sus obligaciones actuales a corto plazo.
- **Rentabilidad del Patrimonio.** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad del Activo.** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

8.2 Indicadores Financieros

Para llegar al planteamiento de los indicadores se tienen en cuenta los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional propuestos por Colombia Compra Eficiente en su “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el proceso de contratación”.

Adicionalmente, se analiza la información financiera de las empresas requeridas para la invitación, a nivel nacional, con base en la información capturada de la

página de la Superintendencia de Sociedades en el portal de información empresarial, en el link http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/informacionFinanciera, del cual se puede obtener los Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2022, de las empresas que reportan la información a dicha entidad, la cual se clasifica en 4 tipos de reportes:

a. NIIF Plenas Individuales: Serán preparados solo para entidades que no tienen relación de inversión con otras organizaciones en la cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

b. NIIF Plenas Separadas: Pueden elaborarse por parte de las empresas o entidades obligadas a consolidar. habrá que presentar Estados Financieros separados para poder conciliar con la declaración de renta.

c. NIIF pymes individuales y

d. NIIF Pymes Separadas: Se comportan igual que las plenas, pero hace referencia a las pequeñas y medianas empresas.

Una vez descargada y consolidada la información, se filtraron los datos en el SIIS 2024, de acuerdo con el Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, con los códigos , - 6190 - Otras actividades de telecomunicaciones, El suministro de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones, tales como la localización por satélite, telemetría de comunicaciones u operación de sistemas de rastreo a cambio de una retribución o por contrata, y utilización de estaciones de radar. - La explotación de las estaciones terminales de comunicaciones por satélite y las instalaciones asociadas operacionalmente conectadas con uno o más sistemas de comunicaciones terrestres y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones desde los sistemas satelitales. - El suministro de acceso a internet a través de las redes que no posee ni controla el proveedor de servicios de internet, tales como acceso telefónico a internet, suministro de servicios de telefonía por internet (VOIP: voz sobre protocolo de internet), entre otras. - El suministro de servicios de telefonía y acceso a Internet en instalaciones abiertas al público: - Los servicios prestados por establecimientos denominados Café Internet en donde prima el servicio de internet. - Recarga en línea y pines de recarga para telefonía. - Los servicios prestados por las cabinas telefónicas. - El suministro de servicios de telecomunicaciones por las conexiones de las telecomunicaciones existentes: - Reventa de servicios telecomunicaciones (es decir, la compra y reventa de la capacidad de la red, sin prestación de servicios adicionales). - Los servicios

auxiliares de ayuda cuyo objetivo es la seguridad de la vida humana, la seguridad del Estado o razones de interés humanitario tales como el Servicio Móvil Marítimo y el Servicio Móvil Aeronáutico. - Los servicios especiales de telecomunicaciones tales como el de Radioaficionados y de Banda Ciudadana. - Los servicios de telecomunicaciones no incluidos en ninguna de las clases anteriores.

- 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones: "Esta clase incluye: - El comercio al por mayor de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos. - El comercio al por mayor de válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados. - El comercio al por mayor de partes y piezas de computadores. - El comercio al por mayor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video (CD, DVD, disco Blue-ray, memorias micro SD, USB) vírgenes. - El comercio al por mayor de equipo telefónico, partes y accesorios, celulares, datafonos, conmutadores y equipo de telecomunicaciones se obtuvo una muestra de 121 empresas, de las cuales se analizaron los índices financieros para determinar el índice de liquidez, el índice de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, de la muestra se encuentran 101 MiPymes y 20 Grandes Empresas, como se expone a continuación:

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)	CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)
MIPYMES	800055554	PUNTOS Y MERCADOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	1.89	49.28%	5.15	0.11	0.06	6,382,168.00
MIPYMES	800077715	BALUM SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	1.76	55.53%	1.24	0.10	0.04	20,251,180.00
MIPYMES	800132211	HV TELEVISION SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.	2.96	48.07%	9.20	0.39	0.20	29,848,316.00
MIPYMES	800135729	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. ACUERDO DE REESTRUCTURACION	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	VALLE	1.16	80.69%	#DIV/0!	0.00	0.00	668,877.00
MIPYMES	802017627	PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO	8.59	22.63%	15.48	0.52	0.40	6,282,842.00
MIPYMES	804011268	TELECOMUNICACIONES CYBERTEL LTDA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	SANTANDER	1.37	66.53%	#DIV/0!	0.20	0.07	5,199,782.00
MIPYMES	804014767	FOCUS INGENIERIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	SANTANDER	4.24	44.66%	2.96	0.38	0.21	9,006,703.00
MIPYMES	805000582	CODISERT S.A	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	VALLE	2.37	48.89%	#DIV/0!	0.33	0.17	4,912,695.00

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)	CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)
MIPYMES	805018783	EPCOM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE	5.10	19.43%	0.49	0.01	0.01	2,296,920.00
MIPYMES	805022185	VIDEONET SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE	1.89	53.24%	1.45	0.34	0.16	4,511,759.00
MIPYMES	807009143	FRONTERA CELULAR S A S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	NORTE DE SANTANDER	2.26	29.81%	3.20	0.02	0.02	2,809,449.00
MIPYMES	811017576	LATINOAMERICANA TCA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA	3.48	26.71%	#DIV/0!	0.23	0.17	14,236,320.00
MIPYMES	811046559	ELECTRONICA AVS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA	2.42	40.23%	3.15	0.28	0.17	9,074,181.00
MIPYMES	816004795	ENERGITEL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	RISARALDA	1.47	66.93%	1.66	0.32	0.10	23,456,967.00
MIPYMES	816007909	Fastec de Colombia S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	RISARALDA	1.09	83.95%	3.51	0.23	0.04	5,691,110.00
MIPYMES	819001195	Intercom Colombia Limitada	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	MAGDALENA	1.25	48.79%	#DIV/0!	-0.13	-0.07	1,891,933.00
MIPYMES	819005677	COMTEL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MAGDALENA	5.27	20.50%	7.32	0.19	0.15	2,220,638.00
MIPYMES	819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.	1.30	64.86%	2.50	0.30	0.11	-21,699,607.00
MIPYMES	827000325	TV ISLA LTDA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	2.53	33.51%	#DIV/0!	0.14	0.09	3,255,881.00
MIPYMES	830005066	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	25.54	4.32%	14.14	0.27	0.26	24,468,269.00
MIPYMES	830011060	CERAGON AMERICA LATINA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	7.36	51.61%	0.48	0.10	0.05	12,269,526.00
MIPYMES	830040391	EAGLE COMMERCIAL SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	20.20	35.09%	4.25	0.07	0.05	8,795,152.00
MIPYMES	830045053	CABLE SERVICIOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.90	31.73%	#DIV/0!	0.09	0.06	23,840,704.00
MIPYMES	830050698	UPS INGENIERIA LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	9.12	10.80%	2.74	0.04	0.03	1,494,668.00

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)	CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)
MIPYMES	830051511	MULTICONTROL LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.35	39.47%	1,060.61	0.25	0.15	6,845,790.00
MIPYMES	830056149	Compañia Internacional de Integracion SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.99	24.57%	12.46	0.34	0.25	63,835,274.00
MIPYMES	830068318	XCB DE COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA	0.83	119.36%	0.52	-0.32	0.06	165,982,862.00
MIPYMES	830069756	GEOVISION DE COLOMBIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.63	44.81%	#DIV/0!	0.02	0.01	3,516,247.00
MIPYMES	830078517	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.53	47.10%	1.81	0.08	0.04	1,579,647.00
MIPYMES	830105615	ETC EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	1.44	55.38%	-2.49	-0.03	-0.01	-2,025,980.00
MIPYMES	830105909	SPRINT INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.	12.16	50.78%	-1.16	-0.00	-0.00	-9,146,329.00
MIPYMES	830113956	TI SPARKLE COLOMBIA LTDA	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.	2.94	51.54%	#DIV/0!	0.07	0.03	9,476,714.00
MIPYMES	830124841	SEGELEC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	0.51	67.90%	#DIV/0!	0.07	0.02	519,300.00
MIPYMES	830140479	IOCOM SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.79	27.20%	#DIV/0!	0.13	0.10	10,630,173.00
MIPYMES	860003841	Protecvolt Limitada	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	641.35	0.16%	#DIV/0!	-0.04	-0.04	7,996,365.00
MIPYMES	860004871	COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.27	33.69%	9.49	0.37	0.24	12,882,187.00
MIPYMES	860400538	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.02	46.47%	#DIV/0!	0.86	0.46	44,788,673.00
MIPYMES	860516314	DAGA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	1.30	104.29%	7.30	-1.30	0.06	-8,889,929.00
MIPYMES	860534340	FERRETERIA JRC CIA LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	10.95	26.56%	2.91	0.12	0.09	9,210,114.00
MIPYMES	860535488	BTU SERVICONTROLES LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos	BOGOTA D.C.	4.04	38.63%	#DIV/0!	0.05	0.03	1,181,609.00

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)	CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)
			y de telecomunicaciones							
MIPYMES	890115085	GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	ATLANTICO	0.18	33.16%	1.01	0.01	0.01	-28,519,779.00
MIPYMES	890902162	VOZR SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	ANTIOQUIA	8.85	10.01%	-0.53	-0.00	-0.00	-787,736.00
MIPYMES	891412809	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SUMILEC S.A	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	RISARALDA	2.40	38.36%	3.56	0.19	0.12	15,079,535.00
MIPYMES	900047715	CABLE & TV YOPAL SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	CASANARE	2.58	36.31%	#DIV/0!	0.16	0.10	15,331.00
MIPYMES	900068896	SIMS TECNOLOGIES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.26	61.42%	#DIV/0!	-0.40	-0.16	1,228,409.00
MIPYMES	900077707	PCS FOR ALL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	5.71	14.13%	5.88	0.19	0.16	14,212,147.00
MIPYMES	900086713	360 UC SOLUTIONS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	1.15	80.41%	#DIV/0!	0.12	0.02	2,876,573.00
MIPYMES	900087844	PROINTEL COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	3.63	27.88%	5.61	0.13	0.10	3,748,776.00
MIPYMES	900097295	RADIO COMUNICACIONES DEL CARIBE LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO	1.35	66.34%	8.06	0.57	0.19	3,397,692.00
MIPYMES	900142121	SEVENCOM SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.12	99.42%	#DIV/0!	-52.85	-0.30	851,080.00
MIPYMES	900148992	COMPUSPAR COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA	1.30	64.19%	2.30	0.47	0.17	2,326,597.00
MIPYMES	900160978	IINGENIERIA INTEGRADA SUMMA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	0.99	111.10%	-1.49	2.40	-0.27	350,595.00
MIPYMES	900162078	SICE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE	3.73	50.89%	1.66	0.26	0.13	2,416,525.00
MIPYMES	900194517	TELCOMEX TECHNOLOGIES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	6.88	14.15%	1.39	0.09	0.08	3,357,132.00
MIPYMES	900206408	TEAM COMMUNICATIONS S.A	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA	1.53	71.27%	3.87	0.46	0.13	19,057,826.00
MIPYMES	900258177	GLOBENET CABOS SUBMARINOS COLOMBIA S A S	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.	1.47	86.86%	0.07	0.33	0.04	-76,016,370.00

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)	CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)
MIPYMES	900280227	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS PARA EL SECTOR ELECTRICO PETROLEOS E INDUSTRIAL S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.20	44.13%	#DIV/0!	0.23	0.13	6,163,767.00
MIPYMES	900284221	USA VIRTUAL MARKET SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO	2.72	95.46%	1.15	1.82	0.08	16,506,425.00
MIPYMES	900310238	SUMINISTROS ELEC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO	2.72	61.15%	1.15	0.21	0.08	3,996,710.00
MIPYMES	900314578	SOLUTRON SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	1.67	74.45%	0.45	0.02	0.01	3,375,177.00
MIPYMES	900316896	DISTRIBUIDORA LA MISTICA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA	3.49	79.38%	0.99	0.04	0.01	1,220,354.00
MIPYMES	900335944	CYTECH CALIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO	2.40	53.03%	3.38	0.21	0.10	2,579,555.00
MIPYMES	900337517	MARES GROUP SAS BIC	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	VALLE	2.07	63.81%	#DIV/0!	0.01	0.00	1,827,492.00
MIPYMES	900373099	SOLCABLE VISION SAS ESP	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	2.36	79.05%	- 26.38	- 1.61	- 0.34	- 840,425.00
MIPYMES	900375413	DPRIMERO S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA	1.18	69.20%	2.91	0.47	0.15	7,711,590.00
MIPYMES	900393949	GALILEO INSTRUMENTS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA	3.08	45.73%	#DIV/0!	0.34	0.19	5,453,883.00
MIPYMES	900423371	SOLUTIONS EFECTIVE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA	1.10	76.16%	#DIV/0!	0.04	0.01	2,384,522.00
MIPYMES	900425697	HEIMCORE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	1.90	55.05%	5.90	0.37	0.17	53,949,522.00
MIPYMES	900433545	DINATEL GROUP SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO	10.03	24.87%	#DIV/0!	0.41	0.31	8,588,914.00
MIPYMES	900450156	Delta Electronics (Colombia) S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	1.63	58.44%	5.19	0.37	0.15	38,898,533.00
MIPYMES	900508850	OPEN SYSTEMS INTERNATIONALOSI SUCURSAL COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	1.27	78.72%	#DIV/0!	0.16	0.03	7,045,376.00
MIPYMES	900512807	TEKMOBILI SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y	BOGOTA D.C.	1.14	78.20%	#DIV/0!	0.23	0.05	29,835,236.00

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)	CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)
			piezas electrónicos y de telecomunicaciones							
MIPYMES	900539589	CABLEMAS SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.	1.51	67.90%	2.56	0.30	0.10	5,264,919.00
MIPYMES	900544861	COLOMBIA MAS TV S.A.S	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOYACA	1.67	51.81%	27.92	0.46	0.22	19,613,560.00
MIPYMES	900550447	TPLINK COLOMBIA LIMITADA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA	1.00	91.92%	#DIV/0!	-0.15	-0.01	34,086,492.00
MIPYMES	900550968	CABLE EXITO S.A.S.	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	ATLANTICO	1.03	72.08%	4.16	0.38	0.11	4,904,862.00
MIPYMES	900551084	TV CABLE COLOMBIA SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.	0.65	127.12%	#DIV/0!	-0.87	0.24	3,176,287.00
MIPYMES	900560081	ANOVO COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA	3.35	89.83%	1.62	0.74	0.08	-37,048,342.00
MIPYMES	900561533	EASTERN ELECTRONICS S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	0.61	67.56%	-18.49	-0.01	-0.00	7,314,639.00
MIPYMES	900585469	NECTIM COLOMBIA SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.	6.54	122.94%	-0.62	0.73	-0.17	-841,062.00
MIPYMES	900636608	INFINERA COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.86	54.06%	#DIV/0!	0.65	0.30	15,135,706.00
MIPYMES	900668722	OPERACIONES TECNOLOGICAS Y COMERCIALES	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	ATLANTICO	1.23	72.76%	3.69	0.19	0.05	33,714,173.00
MIPYMES	900715403	SOLUCIONES MATERIALES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	SANTANDER	2.51	39.35%	20.18	0.25	0.15	7,338,980.00
MIPYMES	900749768	GLOBAL MR SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA	1.86	97.63%	-1.56	-1.76	-0.04	571,485.00
MIPYMES	900803419	VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE	16.88	8.52%	1.79	0.11	0.10	4,202,970.00
MIPYMES	900831063	PROMOTORA 77 SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO	#DIV/0!	46.19%	#DIV/0!	-	-	-1,818,320.00
MIPYMES	900886277	MOLIHUA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.93	47.58%	#DIV/0!	-1.77	-0.93	90,282.00
MIPYMES	900911740	LITEYCA DE COLOMBIA SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	ATLANTICO	1.26	92.53%	0.53	0.84	0.06	42,044,443.00
MIPYMES	900931736	TECNOSERVICOM S.A.S.	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	ANTIOQUIA	1.19	114.75%	#DIV/0!	1.78	-0.26	-297,374.00

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)	CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)
MIPYMES	900994724	TSG THE IT EXPERT SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.	2.36	48.29%	15.96	0.38	0.20	68,925,053.00
MIPYMES	901102835	MR MOVIL S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO	1.20	81.99%	1.68	0.79	0.14	15,919,467.00
MIPYMES	901192987	VTRACK SAS	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas	BOGOTA D.C.	3.89	8.85%	0.21	0.00	0.00	2,116,122.00
MIPYMES	901228254	SKYWIRE COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	0.99	100.92%	0.93	-55.63	0.51	21,583,443.00
MIPYMES	901242234	B2X CARE COLOMBIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	5.45	151.57%	0.10	-0.13	0.07	-3,321,159.00
MIPYMES	901260668	LIVETECH COLOMBIA S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	9.99	8.81%	1.37	0.07	0.06	34,780,852.00
MIPYMES	901280681	COMERCIALIZADORA SYG TECH SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA	1.80	78.14%	1.71	0.50	0.11	20,329,415.00
MIPYMES	901335909	ISMART ELECTRONICS S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	1.81	57.30%	1.33	0.32	0.14	8,232,925.00
MIPYMES	901378451	GESTIONA AGENCIA COMERCIAL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	SANTANDER	29.95	3.30%	6.69	0.04	0.03	6,555,591.00
MIPYMES	901421537	LATIC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.23	44.50%	12.66	0.56	0.31	8,151,127.00
MIPYMES	901434951	IMDITEC DM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	NARINO	1.81	73.49%	#DIV/0!	0.78	0.21	6,259,661.00
MIPYMES	901522807	OPTICTIMES COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	21.39	133.90%	-0.70	-0.36	-0.12	-6,154,379.00

Del análisis del sector se evidenciaron las siguientes estadísticas descriptivas para cada indicador:

Tabla 2 Estadísticas descriptivas

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	

Media	11.75828028
Error típico	5.937040265
Mediana	2.213891975
Moda	#N/D
Desviación estándar	65.03701756
Varianza de la muestra	4229.813653
Curtosis	79.13806702
Coeficiente de asimetría	8.681104186
Rango	641.1713961
Mínimo	0.179662611
Máximo	641.3510587
Suma	1410.993634
Cuenta	120
Mayor (1)	641.3510587
Menor(1)	0.179662611
Nivel de confianza(95.0%)	11.75593269

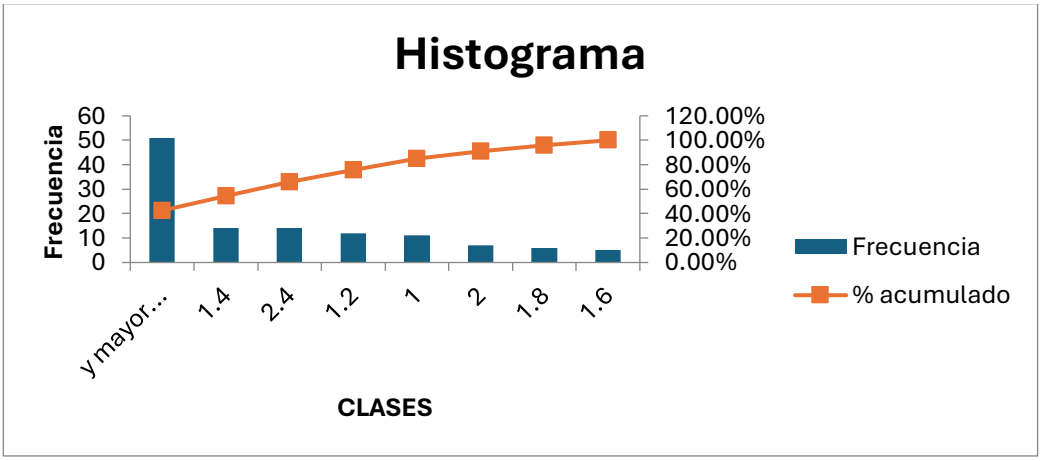

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	
Media	0.617947984
Error típico	0.047878843
Mediana	0.550453265
Moda	#N/D
Desviación estándar	0.526667278
Varianza de la muestra	0.277378422
Curtosis	51.95211152
Coeficiente de asimetría	5.951187349
Rango	5.297798468
Mínimo	0.00155295
Máximo	5.299351418
Suma	74.77170606
Cuenta	121
Mayor (1)	5.299351418
Menor(1)	0.00155295
Nivel de confianza(95.0%)	0.094796778

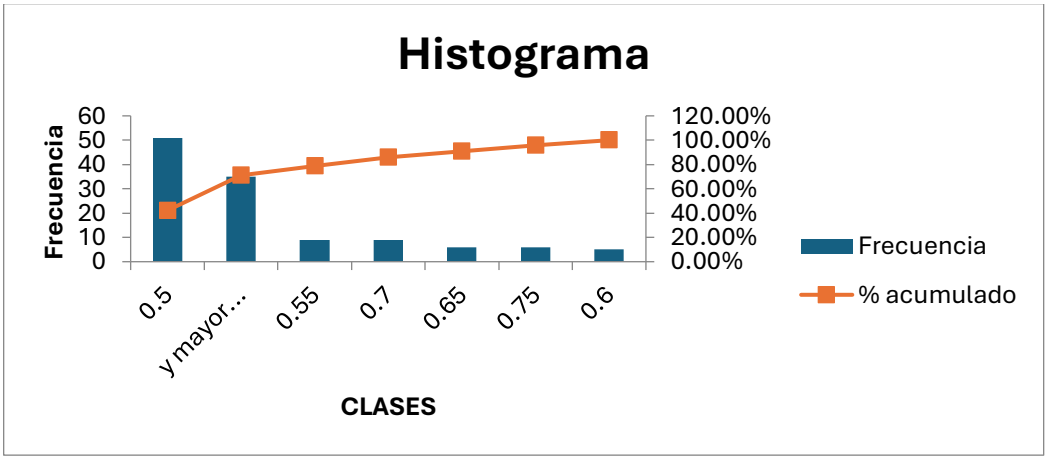

COBERTRA DE INTERESES

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	
Media	14.79837163
Error típico	12.64907364
Mediana	2.06691791
Moda	#N/D
Desviación estándar	115.9306749
Varianza de la muestra	13439.92138
Curtosis	82.66251255
Coeficiente de asimetría	9.053574394
Rango	1130.329083
Mínimo	-69.72293927
Máximo	1060.606143
Suma	1243.063217
Cuenta	84
Mayor (1)	1060.606143
Menor(1)	-69.72293927
Nivel de confianza(95.0%)	25.15849874

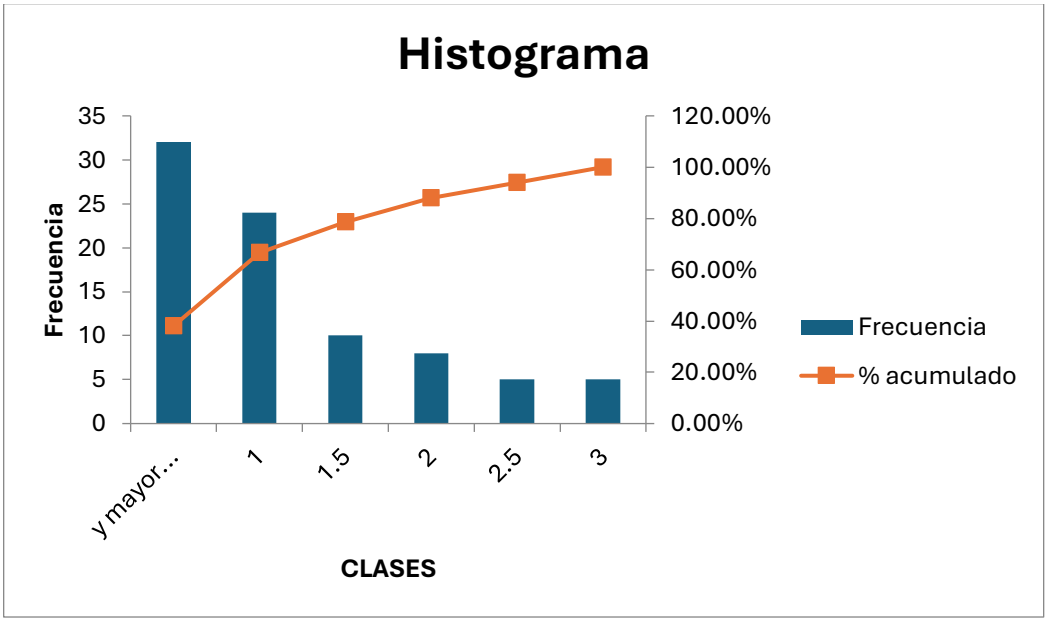

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	
Media	-0.699764952
Error típico	0.635537458
Mediana	0.175513689
Moda	#N/D
Desviación estándar	6.990912034
Varianza de la muestra	48.87285107
Curtosis	57.44160725
Coeficiente de asimetría	-7.623351786
Rango	58.03405615
Mínimo	-55.6314666
Máximo	2.402589555
Suma	-84.67155915
Cuenta	121
Mayor (1)	2.402589555
Menor(1)	-55.6314666
Nivel de confianza(95.0%)	1.258319936

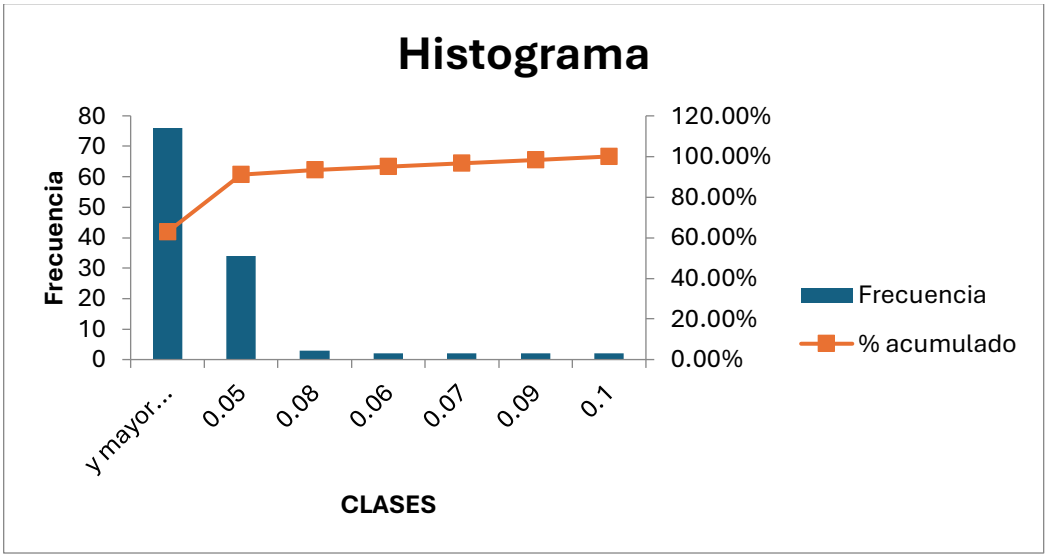

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)	
Media	0.061057629
Error típico	0.016378233
Mediana	0.064539828
Moda	#N/D
Desviación estándar	0.180160558
Varianza de la muestra	0.032457827
Curtosis	13.98296202
Coeficiente de asimetría	-2.662642921
Rango	1.439364756
Mínimo	-0.925545699
Máximo	0.513819057
Suma	7.387973148
Cuenta	121
Mayor (1)	0.513819057
Menor(1)	-0.925545699
Nivel de confianza(95.0%)	0.032427761

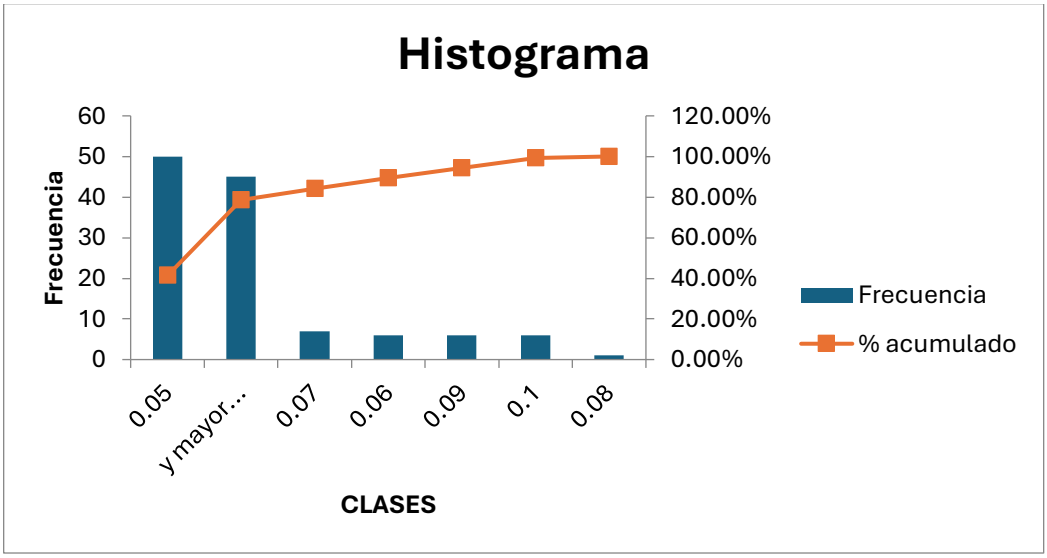

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

8.1 Indicador de Liquidez

Determina la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

La fórmula para su cálculo es la siguiente: Activo corriente sobre Pasivo corriente; sin embargo, para la verificación del requisito habilitante, la Entidad evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal.

De acuerdo con los análisis estadísticos, al establecer una liquidez mayor o igual a 1.2 cumple el 80.99% de la muestra.

8.2 Indicador de Nivel de Endeudamiento

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa.

Se realizó la evaluación de los indicadores de nivel de endeudamiento que muestra el mercado y de éste se puede deducir que los mismos arrojan un alto porcentaje. De acuerdo con los análisis estadísticos, se establece un nivel de endeudamiento menor o igual a 75% cumple el 71% de la muestra.

8.3 Razón de Cobertura de Interés

La naturaleza de este indicador es medir el grado de protección a los acreedores e inversionista a largo plazo, es decir, que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

La fórmula para su cálculo es la siguiente: utilidad operacional sobre los gastos de intereses; sin embargo, para la verificación del requisito habilitante, la Entidad evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal. Como se puede observar según el histograma de frecuencia, la mayor cantidad de las empresas analizadas en la muestra se encuentran en la clase 1 para, por lo que la mayor parte de los datos se concentra en este indicador, razón por la cual se determinó establecer cobertura de intereses mayor o igual a 1

8.4 Capital de Trabajo

El capital de trabajo muestra el equilibrio entre activos y pasivos de una empresa. Por ello, puede indicar si esta tiene lo necesario para operar antes de conseguir ganancias. Es decir, muestra si una empresa cuenta con el dinero suficiente para cubrir sus gastos que le permitan obtener ganancias.

Para calcular el capital trabajo se utiliza la siguiente formula: Capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente

Teniendo en cuenta los lineamientos de la Dirección de Contratación, no se establecen indicadores financieros adicionales como el capital de trabajo

8.5 Capacidad Organizacional

Frente a la verificación de la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, la cual se establece en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 4 como indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.
Vale la pena resaltar que estos indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el real margen de rentabilidad de los

accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado.

Entre tanto, los índices de Capacidad organizacional son definidos como la "aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, en función de su organización interna[4]". De lo anterior, vale la pena resaltar que los indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el margen real de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado[5]. Adicionalmente es importante tener en cuenta que, al calcular la rentabilidad del activo, éstos se encuentran por lo general a datos históricos, de ahí también se puede determinar que se deben valorar los activos a precios de mercado y tener en cuenta solo activos operativos.

8.6 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

La rentabilidad del patrimonio es una medida de rentabilidad que muestra la capacidad de generar utilidades operativas a partir de las inversiones realizadas por los accionistas, es decir, el rendimiento de los recursos propios. A medida en que aumenta su valor, mayor será la capacidad de generar beneficios netos a partir de los aportes de los socios.

De acuerdo con los análisis estadísticos, una rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 5%, con lo cual cumple el 71.9% de la muestra.

8.7 RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

La rentabilidad del activo es una medida de rentabilidad, que muestra la capacidad de generar utilidades operativas a partir de los activos de una empresa. Se espera que a medida en que aumente su valor, menor sea la probabilidad de quiebra, y mayor sea la probabilidad de éxito de la empresa, ya que refleja activos más rentables, capaces de generar beneficios después de financiar la operación y administración de una empresa, disponibles para responder por gastos financieros, otros gastos e impuestos.

4 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf
5 Ibídem

De acuerdo con los análisis estadísticos, una rentabilidad del activo mayor o igual al 2%, con lo cual cumple el 72% de la muestra.

8.8 Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación.

Tabla 3 Indicadores financieros y organizacionales a exigir

INDICADOR	CRITERIO	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	La Entidad, evaluará el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	**Mayor o igual a 1,2 para MiPymes y Grandes Empresas**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	La Entidad, evaluará el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	**Menor o igual al 75% para MiPymes y Grandes Empresas**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	La Entidad, evaluará el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	**Mayor o igual a 1 o Indeterminado para MiPymes y Grandes Empresas**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	La Entidad, evaluará el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	**Mayor o igual a 5% para MiPymes y para Grandes Empresas.**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	La Entidad, evaluará el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	**Mayor o igual a 2% para MiPymes y para Grandes Empresas.**

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

ESTUDIO DE MERCADO - POE

REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO

REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ CONFECAMARAS https://confecamaras.org.co/
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO https://www.mintrabajo.gov.co/

- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/
- ✓ DÓLAR: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/
- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida [en línea]. - 19 de mayo de 2023. - https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510

Aprobó		Firma/VoBo
Elaboró:	Diana Milena López Rojas – Contratista SGSC	
Revisó:	NUBIA ADRIANA VELÁSQUEZ – Asesora Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana	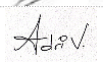
Aprobó:	CARLOS ALBERDI VELÁSQUEZ GARZÓN - Subsecretario de Seguridad y Orden Público	
Fecha de elaboración:	Abril 2026	